ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Libre inversion	
CODIGO BPIN	2024253200005	
Fecha de elaboración del estudio previo:	JULIO 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JAIR ALFONSO CAMPOS AVILA	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015)	
2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política, así como facilitar la participación de todos en la vida cultural de la Nación. En concordancia con lo anterior, el artículo 70 Superior reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad y establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, el municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo la prestación de los servicios que determine la ley, la promoción del desarrollo social y cultural de sus habitantes y la ejecución de las actividades necesarias para garantizar el bienestar general dentro de su jurisdicción. A su vez, el artículo 315 ibidem establece que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial. El artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan la actividad contractual del Estado. En igual sentido, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. El Municipio de Guaduas Cundinamarca, es un Entidad Territorial con autonomía administrativa, que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del estado. Al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994, al Municipio le corresponde entre otras "Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez la mujer, la tercera

edad y los sectores discapacitados, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley"

Asimismo, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Aunado a lo anterior, y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 209 Constitucional: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes. tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". En igual sentido el artículo 113 de la norma antes citada, señala: "(..) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".*

La Constitución Política de Colombia explica que es al Alcalde a quien corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos administrativos necesarios; además establece que son fines del Estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".*

Que el artículo 7° de la Constitución política determina que es Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, como una obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación. Que el artículo 71° ibidem, indica que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que conforme el artículo 70 de la Constitución Política de 1991 en Colombia, es obligación del estado promover el acceso a la cultura de todos los colombianos, en igualdad de condiciones mediante la educación permanente, científico, técnico, artística y profesional en todas las etapas de la creación de la identidad.

La funciones municipales se ejecutan directamente por el Municipio a través del pleno ejercicio de las competencias que legalmente se han distribuido entre sus oficinas y dependencias centrales o de sus entidades descentralizadas y por las demás personas que deban hacerlo en desarrollo de los contratos o asociaciones que celebre o constituya el Municipio, tal como lo establece el artículo 12 del decreto 1333 de 1986 en armonía con lo dispuesto hoy por los artículos 3° y 4° de la Ley 136 de 1994. Entendido lo anterior, no hay que olvidar, por una parte, el cumplimiento de funciones administrativas por los particulares en las condiciones que señale la ley, tal como está previsto por el inciso 2) del artículo 210 de la Constitución y, por la otra, la posibilidad que tienen las autoridades administrativas de transferir, mediante acto de delegación, el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, según mandato del artículo de la Ley 489 de 1998. En este último caso deberán tenerse en cuenta, de manera general, las preceptivas de los artículos 10 y 11 de la citada Ley sobre requisitos para la delegación, sobre funciones que no se pueden delegar y, de manera particular, sobre delegación de funciones de entidades del orden nacional a entidades territoriales, en cuyo caso siempre debe haberse suscrito el convenio correspondiente entre estas entidades, convenios que deberán tener siempre un carácter temporal

según exigencia de la Corte Constitucional.

En cuanto a la más usual forma de ejercer dichas funciones, la contractual, anotamos que hasta la expedición de la Ley 80 de 1993 los municipios, por mandato de los artículos 47 y 48 de la Ley 11 de 1986, estaban sometidos en esta materia a lo dispuesto por la ley, que en esa época lo era el estatuto contractual de 1983 (Ley 19 de 1982 y decreto 222 de 1983) en lo que tenía que ver con las reglas generales de contratación y con los requisitos de formación, adjudicación y celebración a las disposiciones fiscales expedidas por los respectivos concejos municipales.

La Ley General de Cultura obliga al Estado a la protección, conservación, rehabilitación y divulgación del patrimonio cultural, coordinando labores que habían desempeñado independientemente distintas instituciones públicas y privadas. La novedad está en el nuevo marco institucional constituido por el Ministerio de Cultura y en la obligatoriedad de incorporarse el tema al Plan Nacional de Desarrollo y a los planes de desarrollo departamental y municipal. A su vez, mediante la Ley 388 de 1997 -o Ley de Planificación Urbana- se adoptan los planes de ordenamiento territorial, que buscan articular, por primera vez, la conservación del patrimonio y el desarrollo de las ciudades, así como contextualizar el patrimonio inmueble dentro de la totalidad del patrimonio cultural y fortalecer sus vínculos con los modos de vida de las comunidades.

Entre los avances conceptuales que se pueden verificar a través de la legislación vigente, sin duda debemos nominar la introducción del término "bien de interés cultural" en reemplazo de monumento nacional, de manera que los valores que hoy soportan el reconocimiento del patrimonio cultural no tienen solamente una connotación ligada a lo grandioso y monumental, sino que decididamente se enfocan a su comprensión como producto de una dinámica social.

Hoy en día existe una mayor conciencia en funcionarios y ciudadanos, la cual se manifiesta en los numerosos eventos, solicitudes, normativas, programas regionales y locales, así como en el incremento sostenido del tema al interior del gobierno, desde finales de la década de los ochentas, que se refleja en una mayor presencia institucional y en el incremento de recursos para acciones en el tema del patrimonio, tanto tangible como intangible.

En medio de un contexto tan complejo, se debe proyectar, para hacer frente a esa problemática, una política cultural consecuente, la cual descanse en presupuestos objetivos y se encamine a la defensa de los valores culturales más auténticos. La cultura nacional, portadora de los anhelos del pueblo, de sus valores, de su ser, parte inseparable de la identidad, desempeña un importante papel en la vida de los pueblos. Atendiendo a esta particularidad el crítico Leopoldo Zea ha expresado: "La cultura es por esencia liberadora de los obstáculos que impiden a los hombres y pueblos realizar sus proyectos".

En el contexto contemporáneo se debe responder sabiamente al reto que significa preservar la cultura en condiciones tan hostiles, fomentarla, sin renunciar al necesario desarrollo material. Cultura y desarrollo, a pesar de que no avanzan coherentemente, no pueden verse como términos contrapuestos. Dentro de los esfuerzos realizados para enfocar de manera humanista este aspecto, debe citarse que desde 1992 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el respaldo de la Asamblea General, constituyó la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. En el informe presentado, por esa comisión, en 1995, puede leerse:

"[...] es inútil hablar de cultura y desarrollo como si fueran dos cosas separadas, cuando en realidad el desarrollo y la economía son elementos, o aspectos de la cultura de un pueblo. La cultura no es pues un instrumento del progreso material: es el fin y el objetivo del desarrollo, entendido en el sentido de realización de la existencia humana en todas sus formas y en toda su plenitud".

Cuando un pueblo carece de memoria, de referentes históricos, no puede ocupar el lugar que le pertenece, ni garantizar su sobrevivencia en el tiempo, pues "Cancelar la historia, bloquear la memoria es una forma terrible de abandonar nuestros valores, de abandonarnos [...] Memoria viva ha dicho Eduardo Galeano, porque nos impulsa a reflexionar sobre nuestro pasado lejano y reciente. Hay que rescatar lo activo de la memoria y no dar cabida a la nostalgia paralizadora del pasado".

Un elemento importante a tener en cuenta al analizar el tema de la identidad, como se apunta en las definiciones ofrecidas, es el sentido de pertenencia a un entorno determinado. Asumir este criterio es vital, pues existen, en las corrientes de pensamiento afines a la globalización, ideas agresivas que abogan por la "desterritorialización" de la cultura, como consecuencia del uso indiscriminado de los más sofisticados medios de comunicación. Para ideólogos de estas tendencias es muy polémico el enfoque de los términos identidad cultural y nacional, que pretenden desautorizar.

Como se sabe, la educación constituye una vía eficaz para conservar y desarrollar la identidad, pues coloca como centro del proceso educativo al sujeto histórico-cultural. Entre identidad y educación se establece una relación muy estrecha, al respecto se afirma que: "Toda educación al margen de la identidad es una educación vacía".

La labor educativa, en particular en las materias vinculadas directamente con estudios de la cultura está obligada a tener muy en cuenta que la identidad nacional se ha formado a partir de la interacción mutua de las identidades regionales, de las diferentes formas fenoménicas que la identidad nacional asume en cada zona del país dotada de una tradición regional suficientemente precisa.

Estos contenidos constituyen uno de los veneros más importantes de saber cultural. Los estudiantes adquieren mediante ellos conocimiento sobre valores culturales del país, aprenden a apreciar la producción artística, y, también, a profundizar en aspectos del panorama histórico - cultural. Debe tenerse presente que profundizar en la cultura de la nación, de la región o de la localidad, es una vía eficaz para lograr la identificación con las raíces, con las tradiciones.

En el país existen cientos de eventos que a través de presentaciones, competencias y encuentros de los creadores y su público promueven la difusión de la cultura nacional.

Que la Villa de Guaduas realiza año tras año la Feria Equina Grado B en el marco de sus fiestas tradicionales, la cual para el 2026 sera entre el dia 3 y 6 de septiembre. Además, se llevan a cabo otros eventos relevantes como el mercado ganadero y actividades variadas que abarcan distintos renglones del sector agropecuario. Estos eventos no solo destacan por su valor cultural, sino también por su impacto económico, especialmente en el sector agropecuario. La provincia del Bajo Magdalena, con su fuerte tradición ganadera y producción de carne y leche, se beneficia enormemente de estos espacios de comercialización.

La contratación de servicios de apoyo logístico es esencial para garantizar la adecuada organización y el desarrollo exitoso de la Exposición Equina Grado B, ExpoGuaduas, los mercados ganaderos, la exposición bovina de ejemplares con mejoramiento genético, las muestras de cunicultura y capricultura, el festival canino y las demás actividades agropecuarias programadas, las cuales generan espacios para el intercambio de conocimientos y experiencias entre productores, ganaderos, asociaciones y demás actores del sector rural, contribuyendo al fortalecimiento de sus capacidades, al mejoramiento de la productividad y la calidad de sus actividades, así como a la creación de nuevas oportunidades de comercialización, promoción y expansión de sus negocios.

Las festividades y eventos culturales en La Villa de Guaduas son un atractivo significativo para turistas nacionales e internacionales. No solo contribuyen a la promoción del sector agropecuario, sino que también refuerzan la identidad cultural de la región, atrayendo visitantes y fomentando el turismo. Este flujo turístico se traduce en beneficios económicos directos para el municipio y sus habitantes.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, uno de los objetivos fundamentales es la promoción de la competitividad y el desarrollo sostenible del sector agropecuario. La organización de eventos en Guaduas se alinea perfectamente con estas metas, proporcionando una plataforma para la innovación y el crecimiento económico rural. Además, estos eventos son consistentes con las políticas de descentralización y fortalecimiento de las economías locales, promovidas por el gobierno nacional.

Es de gran importancia precisar que dicho evento hace parte del patrimonio turístico y cultural de los Guadueros por ello la importancia de integrar a toda la población en las diferentes actividades, las cuales hacen parte de la programación de dicho evento, el cual genera sentido de pertenencia; rescata nuestras tradiciones culturales y la idiosincrasia.

Asociado a lo anterior las actividades socio culturales promueven el turismo del Municipio de La Villa de Guaduas, e incentivan el comercio, en beneficio de toda la población. La cultura como un cúmulo de valores, costumbres, actitudes y pensamientos individuales y colectivos que se manifiestan en el comportamiento, en el arte y la expresión de las comunidades, apoyando el fomento, conservación y difusión a través de valores autóctonos y propios de los habitantes del Municipio

De igual manera este evento permite a los productores y comerciantes locales presentar una amplia gama de productos y servicios, satisfaciendo las necesidades actuales de la comunidad e introduciendo nuevas opciones y oportunidades de negocio. además, atraen a una gran variedad de visitantes, tanto locales como de otras regiones, generando un flujo constante de nuevos clientes.

La diversidad de eventos amplía el atractivo del municipio, generando turismo agropecuario y promoción cultural que incrementan el consumo local y fomentan la participación comunitaria. La organización de estos eventos genera empleo y oportunidades de negocio, contribuyendo al desarrollo económico del municipio, mientras que la diversificación de productos y servicios impulsa la competitividad y la innovación en el sector agropecuario y comercial.

Estos eventos promueven la cohesión social al involucrar a diversos actores de la comunidad en su organización y ejecución, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias entre productores, comerciantes y consumidores, de igual manera se apoya a los pequeños productores de bienes y servicios para la participación en eventos que faciliten la comercialización de los mercados de productos agropecuarios y otros eventos que fortalezcan el sector e incentivar el desarrollo económico. Estos eventos ofrecen a los productores locales una plataforma crucial para comercializar sus productos, acceder a nuevos mercados y establecer contactos comerciales.

La inclusión de estos pequeños productores en eventos destacados no solo incrementa sus oportunidades de venta y promoción, sino que también fomenta el desarrollo económico y la agremiación en el municipio de La Villa de Guaduas. Además, la organización de estos eventos impulsa el intercambio de conocimientos y experiencias entre productores, mejorando sus prácticas y aumentando la calidad de sus productos. Esto se traduce en un fortalecimiento general del sector agropecuario, promoviendo la innovación y la competitividad

En este sentido, el contrato permitirá garantizar las condiciones logísticas, operativas y técnicas necesarias para llevar la oferta institucional a las comunidades, promover la participación, fortalecer capacidades locales, dinamizar la comercialización de productos agropecuarios y contribuir al desarrollo económico y social del municipio, observando los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

BPIN:	2024253200005
Línea estratégica	Compromiso Con El Desarrollo Agropecuario Y El Medio Ambiente.
SECTOR	Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMA	inclusión productiva de pequeños productores rurales
META	1705-170203700-Apoyar a los pequeños productores de bienes y servicios para la participación en eventos que faciliten la comercializacion de los mercados de productos agropecuarios y otros eventos que fortalecezcan el sector e incentivar el desarrollo económico y agremiacion incluyendo acciones en los dos corregimientos la inspeccion del municipio de Guaduas

3. OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

3.1 Objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESCENARIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y EXPOGUADUAS, COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026."**

3.2 Especificaciones y Condiciones Técnicas:

El contratista deberá cumplir con el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESCENARIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y EXPOGUADUAS, COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026."**, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

El proceso contractual consta de los siguientes componentes:

Componente o capítulo

Ítem

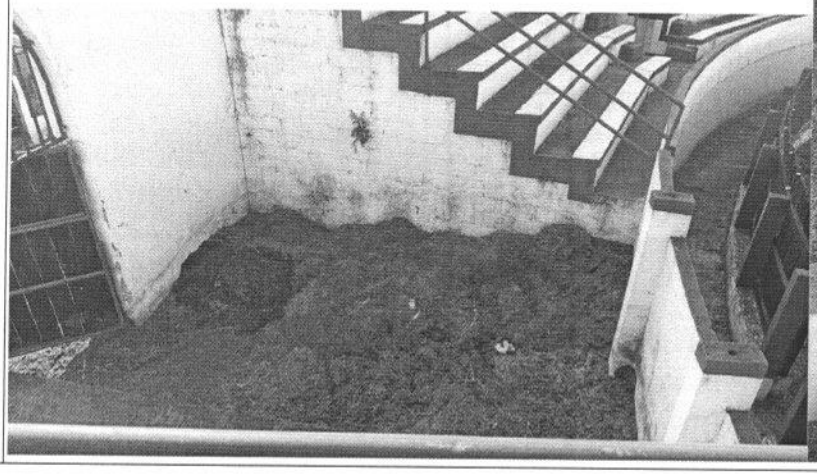
1 Adecuación de espacios, limpieza y logística general
2 Exposición Equina Grado B e incentivos a productores agropecuarios del gremio equino
3 Incentivo a la producción ganadera
4 ExpoGuaduas
5 Exposición Cunícola
6 Festival Canino

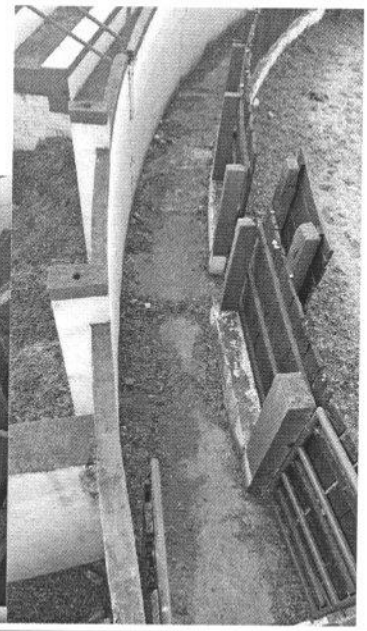
1. **Adecuación de espacios, limpieza y logística general**

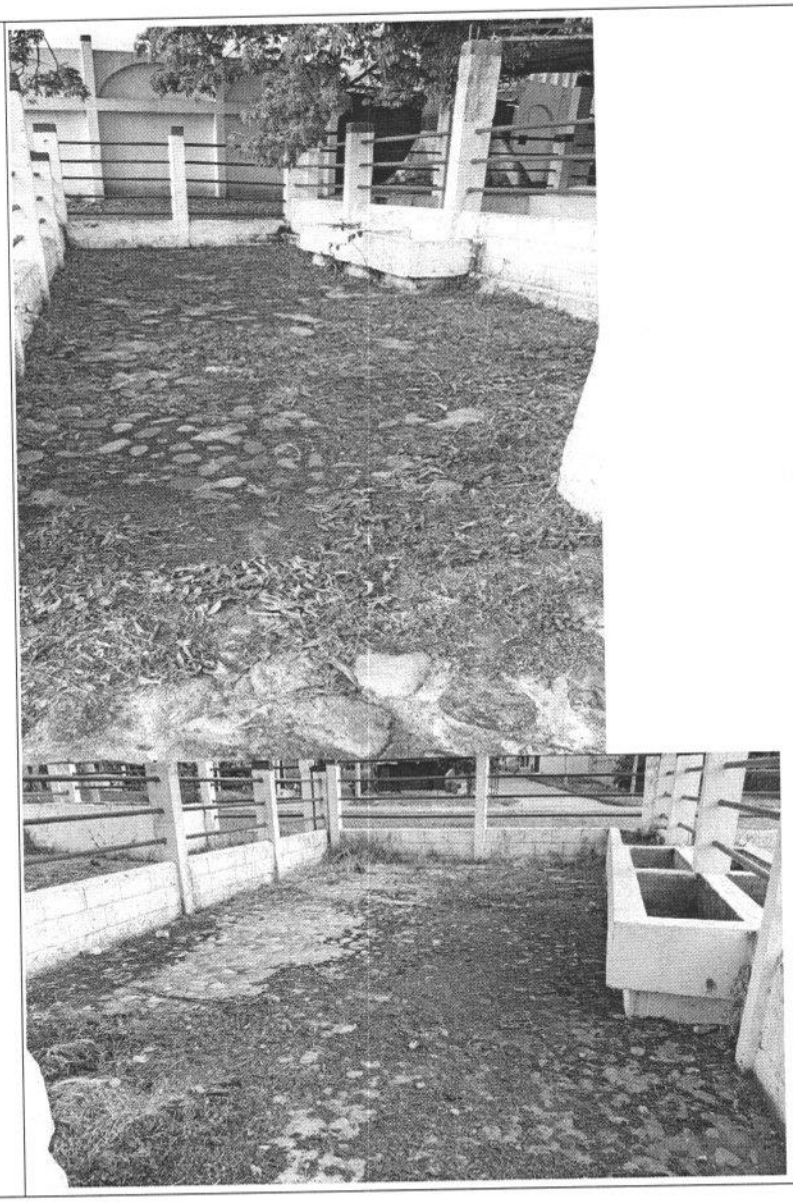
Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad, funcionamiento y presentación de la Plaza de Ferias para el desarrollo de la Exposición Equina Grado B, el mercado ganadero, ExpoGuaduas y las demás actividades programadas, se requiere ejecutar labores previas y durante el evento relacionadas con la limpieza, lavado, desinfección y adecuación de pesebreras, corrales, gradas, pista, prepista y zonas de circulación; así como la instalación provisional de redes eléctricas, sistemas de iluminación, puntos de agua, vallas de protección, vigilancia nocturna y personal logístico.

Estas actividades deberán ejecutarse con personal suficiente y debidamente identificado, utilizando herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y materiales adecuados para cada labor. El contratista será responsable del cargue, transporte y disposición de los residuos generados en sitios autorizados, así como de mantener los espacios limpios, seguros, funcionales y disponibles durante la realización de los eventos.

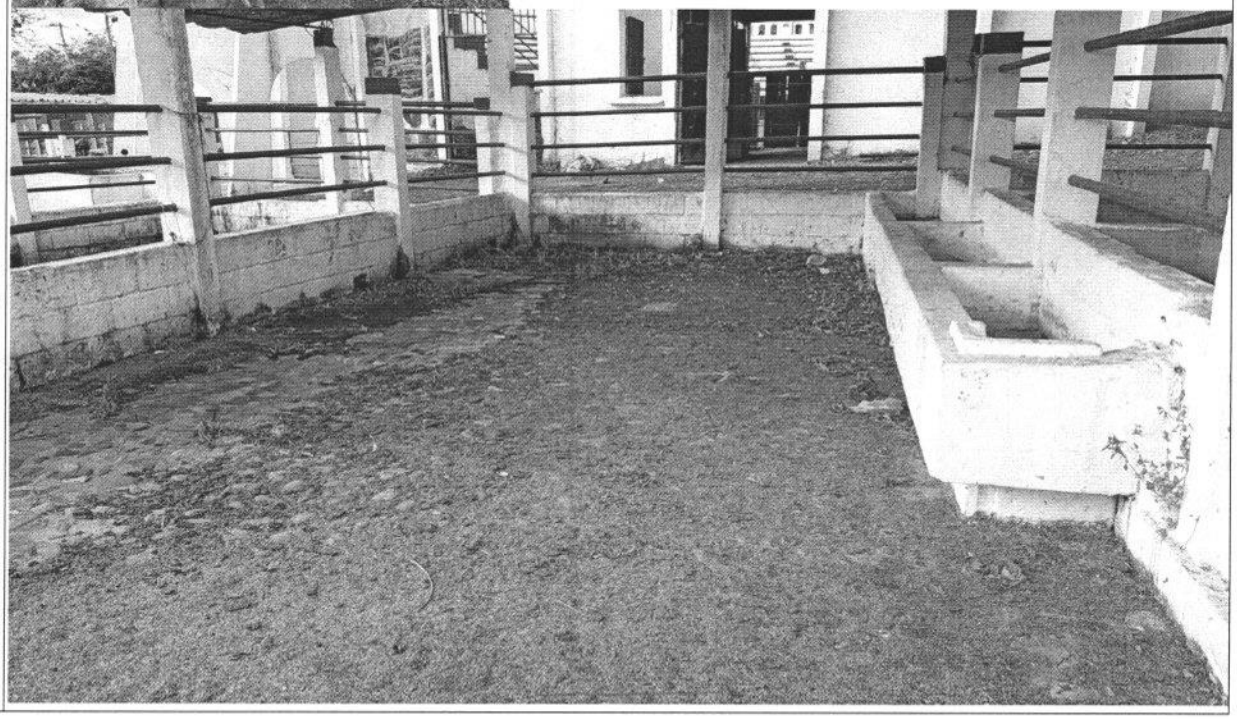
Como soporte de la necesidad y del alcance de las actividades previstas en este componente, se incorporará un registro fotográfico del estado actual de las pesebreras, corrales, gradas, pista, prepista, redes eléctricas, puntos de agua y demás espacios de la Plaza de Ferias que requieren intervención. Las fotografías permitirán evidenciar las condiciones existentes antes de la ejecución y servirán como referencia para la verificación de las actividades realizadas.



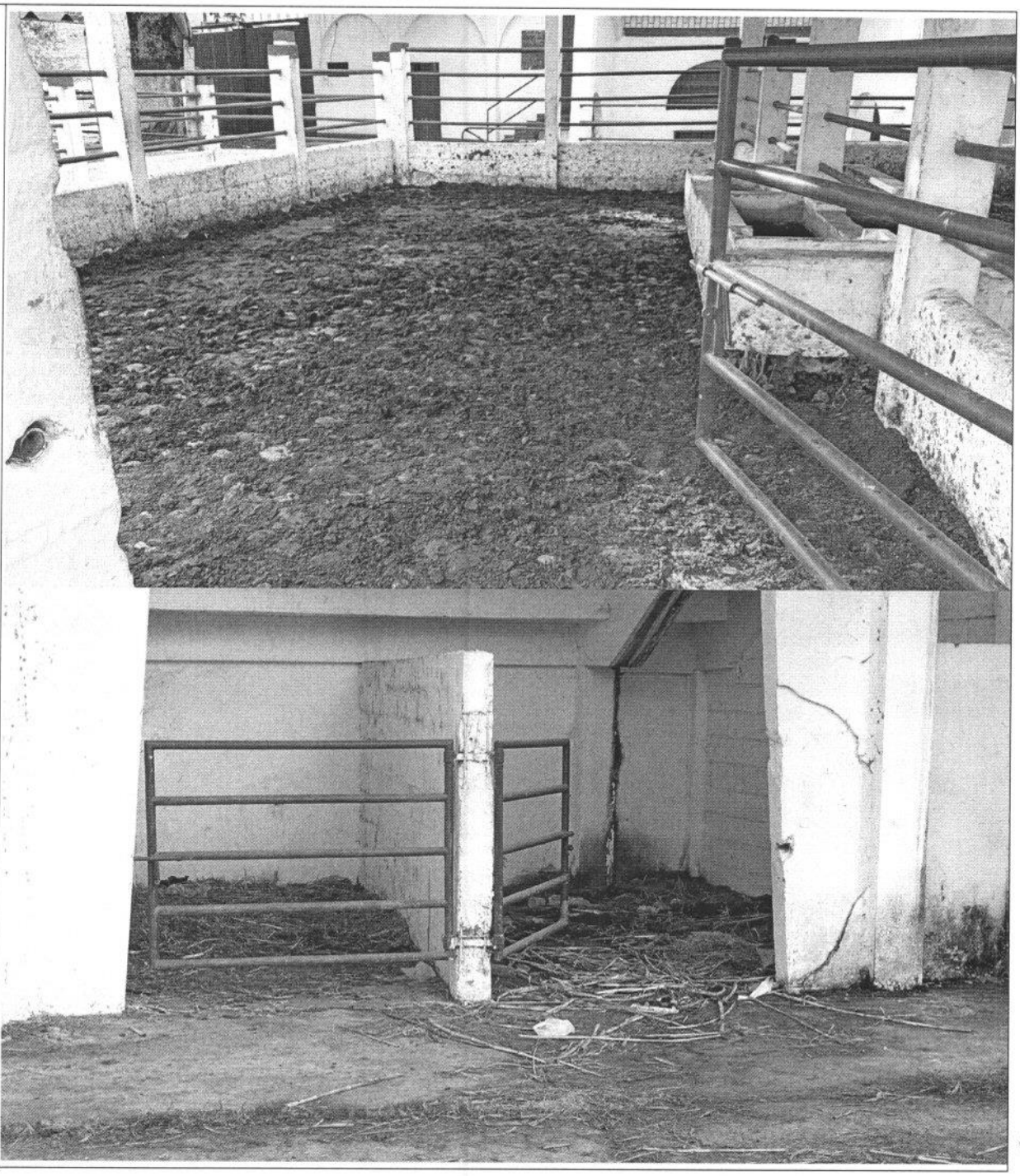


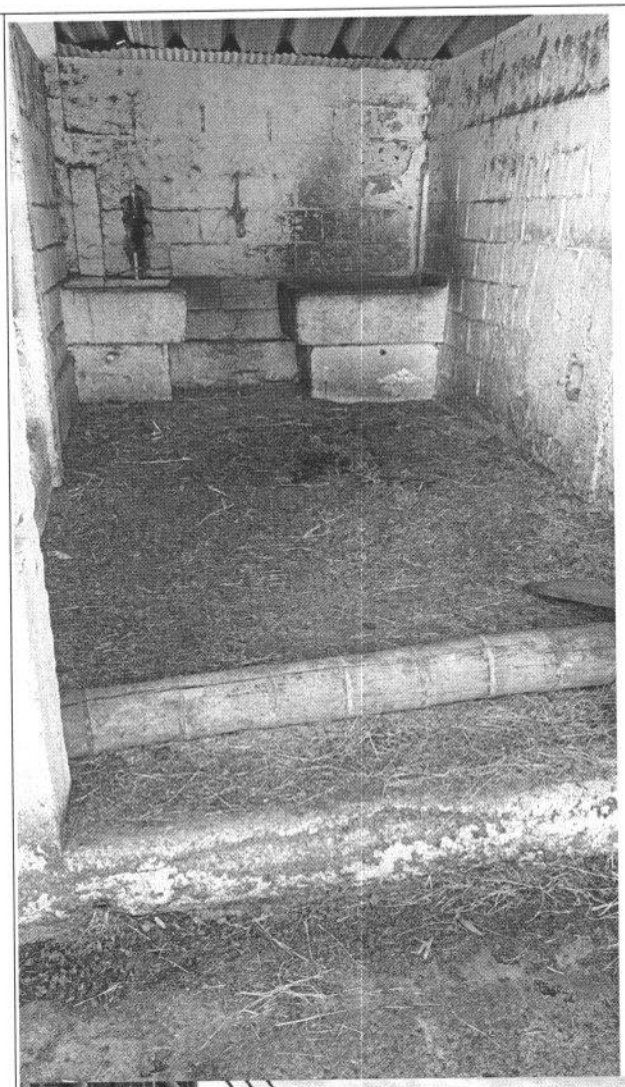


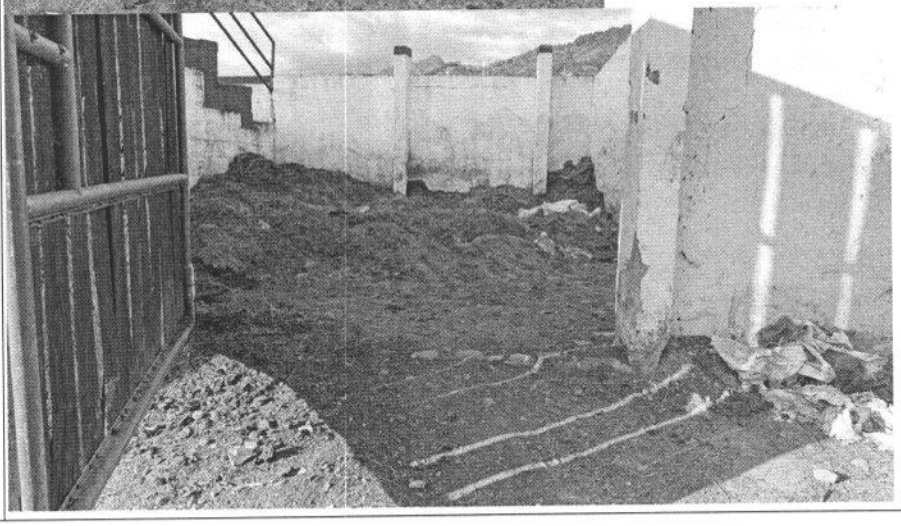


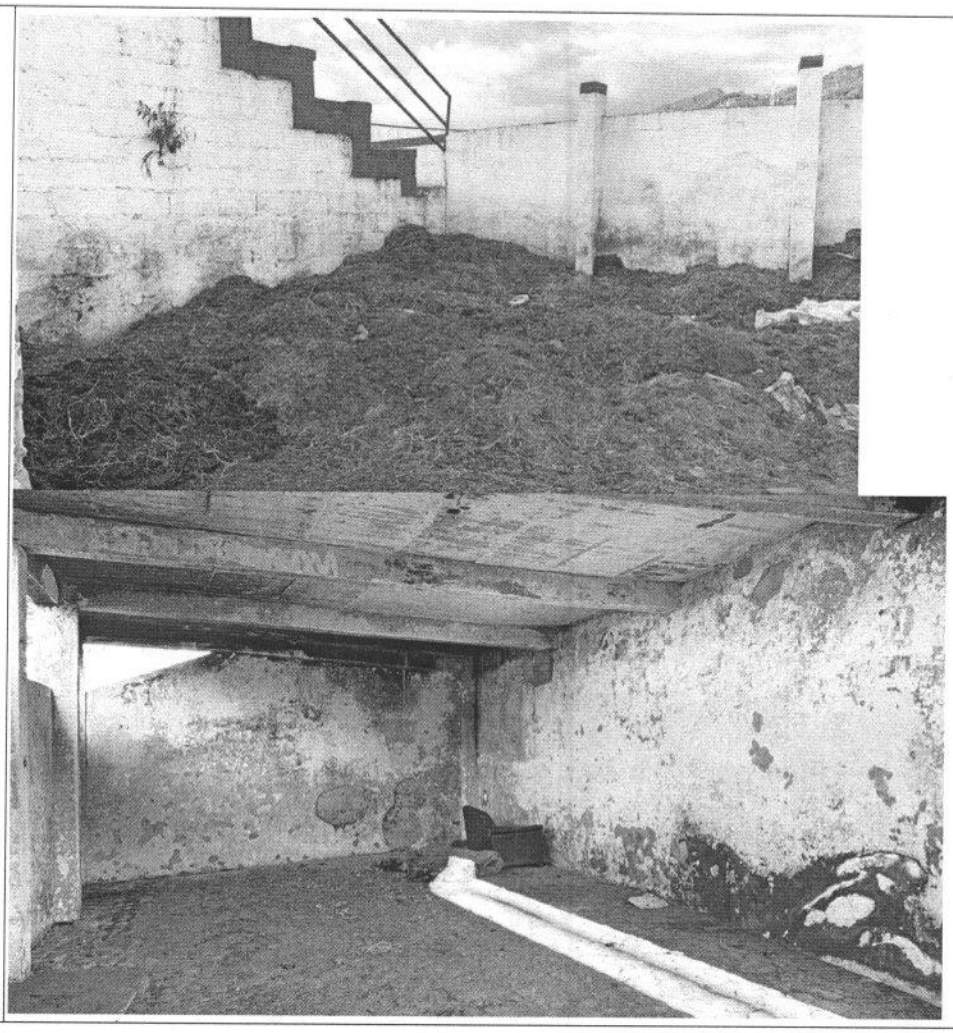


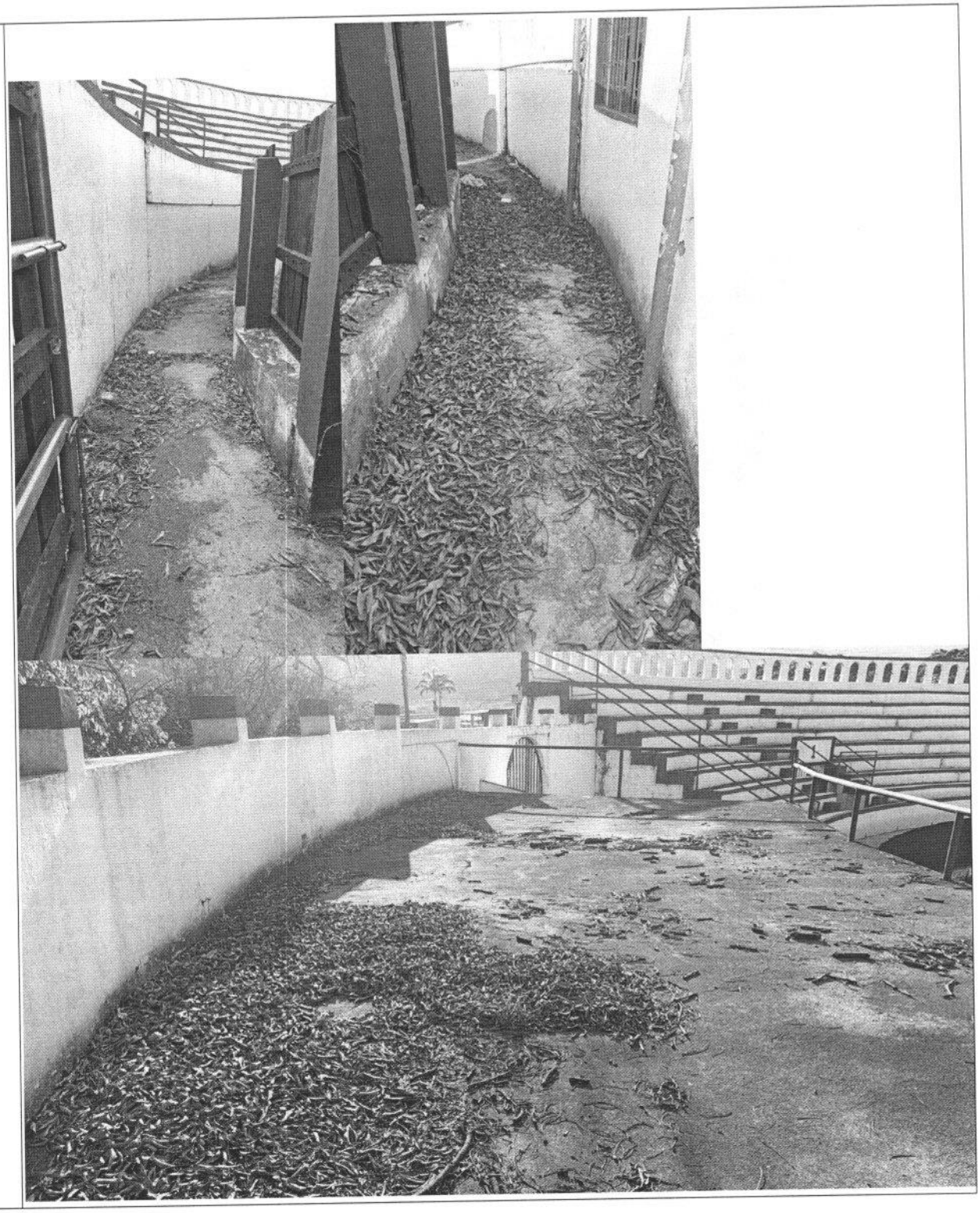


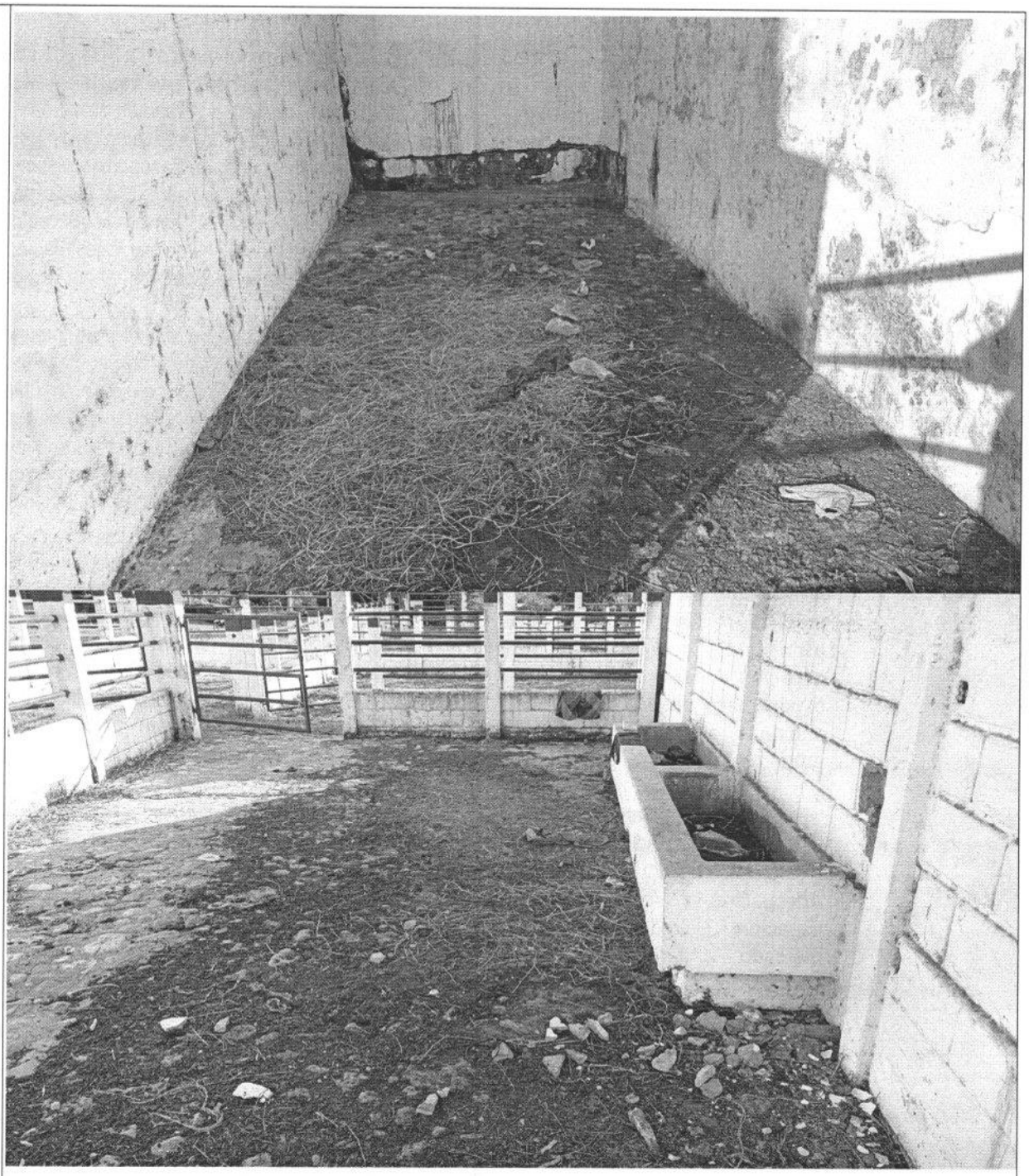












Ítem	Descripción	Cantidad
adecuación pesebreras	Limpieza, lavado, desinfección y adecuación de pesebreras de la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro total de estiércol, cama usada, residuos vegetales, tierra y demás material orgánico acumulado; barrido, raspado y lavado de pisos, paredes, comederos, bebederos y áreas internas; aplicación de productos de limpieza y desinfección aptos para instalaciones pecuarias; cargue, transporte y disposición del material retirado en un sitio adecuado y autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. Incluye personal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, productos de limpieza, desinfectantes, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	48
Adecuación gradas	Limpieza y adecuación de las gradas de la Plaza de Ferias: servicio integral de barrido, recolección y retiro de basura, residuos sólidos, material vegetal y demás elementos presentes en las gradas, escaleras, pasillos y zonas de circulación; incluye lavado con agua, jabón y productos de limpieza adecuados, enjuague y disposición de los residuos en el sitio autorizado. El contratista deberá suministrar el personal, herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, dejando las áreas completamente limpias y en condiciones adecuadas para su uso.	1
Adecuacion prepista, pista y espacios exposicion equina grado b	servicio integral de barrido, recolección y retiro de material vegetal, residuos sólidos, desechos orgánicos y demás elementos presentes en las áreas intervenidas; incluye lavado con agua y productos de limpieza adecuados, desinfección de superficies, enjuague y disposición de los residuos en un sitio autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. El contratista deberá suministrar el personal, herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para dejar las áreas completamente limpias, desinfectadas y en condiciones adecuadas para el desarrollo del evento.	1
Adecuacion espacion mercado ganadero	Limpieza, lavado, desinfección y adecuación de corrales para el mercado ganadero en la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro total de estiércol, cama usada, residuos vegetales, tierra y demás material orgánico acumulado; barrido, raspado y lavado de pisos, paredes, comederos, bebederos y áreas internas; aplicación de productos de limpieza y desinfección aptos para instalaciones pecuarias; cargue, transporte y disposición del material retirado en un sitio adecuado y autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. Incluye personal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, productos de limpieza, desinfectantes, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	20
Instalacion electrica pesebreras portatiles	Suministro, instalación y retiro de tablero eléctrico provisional para el área de pesebreras portátiles: instalación temporal de un (1) tablero de distribución eléctrica dotado con veinte (20) tomacorrientes de 110–120 V con polo a tierra, distribuidos en mínimo cinco (5) circuitos independientes, con máximo cuatro (4) salidas por circuito, destinado principalmente a la conexión de ventiladores durante la realización de la Exposición Equina Grado B	1

	Iluminacion Pesebreras portatiles	Suministro, instalación, mantenimiento y retiro de sistema de iluminación provisional para el área de pesebreras portátiles: suministro en calidad de alquiler e instalación de reflectores LED con potencia mínima individual de doscientos vatios (200 W), flujo luminoso mínimo de veinte mil lúmenes (20.000 lm), alimentación de 110–240 V y grado de protección mínimo IP65, aptos para uso exterior y exposición a polvo y humedad.	2
	Iluminacion ruedo plaza de ferias	Suministro, instalación, mantenimiento y retiro de reflectores para la iluminación del ruedo de la Plaza de Toros de Guaduas: suministro en calidad de alquiler e instalación de reflectores LED con potencia mínima individual de trescientos vatios (300 W), flujo luminoso mínimo de treinta mil lúmenes (30.000 lm) y grado de protección mínimo IP65, aptos para uso exterior y resistentes al polvo, la humedad y la lluvia.	10
	Adecuación punto de agua para las pesebreras portátiles	Alquiler, transporte, instalación, adecuación, y desmonte de dos tanques para almacenamiento de agua, con capacidad individual de 10.000 litros, incluidos accesorios, conexiones, 2 puntos de suministro, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento ubicados para el suministro de agua a las pesebreras portátiles, instalados a discreción del supervisor	1
	Adecuación puntos de agua expo guaduas	Adecuación de puntos de suministro de agua para la realización de Expo Guaduas: suministro e instalación de tubería y accesorios en PVC hidráulico para la adecuación y puesta en funcionamiento de tres (3) puntos de agua ubicados al costado del área de pesebreras. La actividad comprende la revisión de la red existente, organización, reparación o cambio de tres (3) llaves de paso o grifos, suministro e instalación de tubería PVC hidráulica, uniones, codos, adaptadores, niples, tees, registros, pegantes, sellantes, soportes y demás accesorios requeridos para garantizar el adecuado suministro de agua. Incluye mano de obra, herramientas, transporte de materiales, cortes, empalmes, fijación de la tubería, pruebas de presión y funcionamiento, corrección de fugas, limpieza del área intervenida y retiro de residuos. Los puntos deberán quedar debidamente instalados, asegurados y en condiciones adecuadas para su utilización durante ExpoGuaduas.	1
	Alquiler de vallas	Alquiler, transporte, instalación y retiro de valla metálica de protección, con dimensiones aproximadas de dos metros (2 m) de largo por un metro (1 m) de alto, provista de base firme y sistema de unión. Deberá encontrarse en buen estado, estable y sin elementos que representen riesgo para los asistentes, alquiler por 3 dias de evento	25

Vigilancia	Servicio de vigilancia nocturna para las instalaciones y elementos dispuestos en el lugar del evento: comprende la presencia de personal encargado de realizar control preventivo, tres personas por turno, distribuido en los distintos lugaresm recorridos periódicos, custodia de equipos, carpas, pesebreras, insumos y demás bienes ubicados en el área, así como el reporte inmediato de novedades a la organización y a las autoridades competentes cuando sea necesario. El servicio deberá prestarse durante el horario nocturno definido por la supervisión, con personal debidamente identificado, dotado con elementos de comunicación, linterna y demás implementos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.	3
logisticos	Servicio integral de personal logístico para ExpoGuaduas: disposición diaria de dos (2) turnos de ocho (8) horas, cada uno conformado por un (1) supervisor y diez (10) auxiliares logísticos uniformados e identificados. Comprende apoyo en cierres viales autorizados, control y orientación del ingreso y salida de asistentes, organización de filas, atención al público y recolección permanente de residuos en los espacios del evento. Incluye uniformes, elementos básicos de limpieza, transporte, alimentación, seguridad social y demás costos necesarios.	4

Nota 1: Antes de iniciar las actividades, el contratista deberá realizar una visita de reconocimiento de los espacios, verificar las condiciones existentes y coordinar con la supervisión la ubicación de cada elemento.

Nota 2: Los materiales, estructuras, equipos eléctricos, reflectores, tanques, tuberías, vallas y demás elementos deberán encontrarse en buen estado, ser aptos para uso exterior y no presentar condiciones que generen riesgo para personas o animales.

Nota 3: Los residuos, estiércol, material vegetal y demás elementos retirados deberán ser cargados, transportados y dispuestos en sitios permitidos, sin dejarlos dentro de la Plaza de Ferias ni en zonas no autorizadas.

Nota 4: El montaje, instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro de los elementos deberán estar incluidos en el precio ofertado, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Nota 5: El contratista será responsable por los daños que cause a las instalaciones, redes, equipos, bienes públicos o de terceros durante la ejecución del contrato.
Nota 6: La instalación de tanques, tuberías, vallas, reflectores y demás elementos se realizará en los puntos autorizados por el supervisor, garantizando estabilidad, fijación y correcto funcionamiento.

Nota 7: Después de retirado los elemento para la iluminación los artículos deben ser inventariados y entregados al almacén del municipio.

2. Exposición equina grado B e incentivos a productores agropecuarios del gremio equino

Para la ejecución de este capítulo, el contratista deberá suministrar y prestar integralmente todos los bienes y servicios relacionados con la **Exposición Equina Grado B e incentivos a los productores agropecuarios del**

gremio equino, conforme con las cantidades, especificaciones, tiempos de disponibilidad y lugares definidos por la Entidad. Los elementos deberán entregarse e instalarse en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad, higiene y presentación, garantizando su permanencia, mantenimiento y atención de novedades durante el evento.

El contratista será responsable de la coordinación técnica y logística de las pesebreras, pista de resonancia, cintería, premiación, avales, cuerpo técnico, pruebas de dopaje, transmisión, alimentación y acondicionamiento de los ejemplares, sonido, mobiliario, transporte y demás componentes previstos. Asimismo, deberá cumplir las disposiciones sanitarias, zoosanitarias, de bienestar animal, seguridad y operación aplicables, así como las instrucciones impartidas por la supervisión y las autoridades competentes.

Los precios ofertados deberán incluir transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, operación, mantenimiento, desmontaje, retiro, personal, seguridad social, materiales, herramientas, impuestos, estampillas, administración, imprevistos, utilidad y cualquier otro costo necesario para la ejecución completa de cada ítem, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por parte del Municipio.

Item	Descripcion	Cantidad
Alquiler de Pesebreras	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de pesebreras portátiles por cuatro (4) días para la realización de la Exposición Equina Grado B: suministro en calidad de alquiler de pesebreras portátiles conformadas por módulos dobles, elaboradas en estructura metálica, con divisiones en tabla chapa cepillada y atornillada, aseguramientos mediante cuadrante de acero con sistema de ajuste por tuerca, frente en estructura tubular y puerta tubular instalada sobre bisagras, incluyendo cubierta en teja. Cada pesebrera deberá contar con las siguientes dimensiones mínimas: frente de 3,00 metros, fondo de 3,00 metros, altura mínima de 2,20 metros, altura máxima de 2,50 metros y puerta con ancho mínimo de 1,00 metro. El servicio comprende transporte hasta el lugar del evento en el municipio de Guaduas, descargue, distribución, montaje, nivelación, fijación, aseguramiento, revisión de estabilidad y funcionamiento, mantenimiento durante los cuatro (4) días del evento, desmontaje, cargue y retiro de todos los módulos y elementos utilizados.	250
Alquiler pista de resonancia	Alquiler, transporte, instalación y retiro de pista de resonancia o pista sonora, elaborada con tablas transversales de madera de buena calidad, firmes, uniformes y en adecuado estado de conservación. La pista deberá contar con una longitud mínima de quince (15) metros y un ancho mínimo de dos (2) metros, garantizando estabilidad, seguridad y suficiente sonoridad para facilitar la valoración de los ejemplares por parte de los jueces y su adecuada apreciación por el público. Incluye nivelación, fijación, mantenimiento durante el evento, desmonte y retiro de todos sus componentes.	1

	Cinteria	Suministro de cintas especiales satinadas para premiación equina, correspondientes del primero al quinto puesto, decoradas, estampadas y provistas de botón con logotipo institucional y texto a color, conforme con el diseño aprobado por la supervisión. Las cintas deberán suministrarse distribuidas así: sesenta (60) azules, cincuenta (50) rojas, cuarenta (40) amarillas, veinticinco (25) verdes y veinte (20) blancas. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega en el municipio de Guaduas.	195
	Cinteria	Suministro de cintas moradas satinadas tipo pechera, con roseta de quince centímetros (15 cm) de diámetro, impresas y provistas de botón con logotipo institucional a full color, destinadas a las categorías especiales de la Exposición Equina Grado B, entre ellas mejor potro en proceso, mejor potranca en proceso, mejor caballo castrado, mejor mular, premio especial y demás categorías definidas por la organización. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	14
	Cinteria	Suministro de guirnaldas especiales satinadas, decoradas en colores tricolores, destinadas a la premiación de los grandes campeones y grandes campeonas de la Exposición Equina Grado B. Cada guirnalda deberá contar con acabados de alta calidad, elementos decorativos, logotipo institucional y texto conforme con el diseño aprobado por la supervisión. Incluye diseño, elaboración, impresión, empaque, transporte y entrega.	8
	Cinteria	Suministro de superpecheras tricolores especiales, elaboradas en material satinado, estampadas y provistas de botón con logotipo institucional y texto a color, destinadas a la premiación de grandes campeones y grandes campeonas reservados de la Exposición Equina Grado B. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	8
	Cinteria	Suministro de estandartes especiales elaborados en satín, impresos a full color, con fleco dorado y dimensiones aproximadas de cuarenta por treinta y cinco centímetros (40 × 35 cm), destinados a grandes campeones, campeonas y demás categorías determinadas por la organización. Los estandartes deberán incluir logotipo institucional, denominación de la categoría y diseño previamente aprobado por la supervisión. Incluye diseño, impresión, confección, acabados, empaque, transporte y entrega.	27
	Decoracion Pista de resonancia y mesa jueces	Suministro de arreglo floral elaborado con flores naturales frescas de cosecha y follaje decorativo, con dimensiones aproximadas de treinta centímetros (30 cm) de ancho por veinte centímetros (20 cm) de alto. Incluye base o recipiente, espuma floral o sistema de hidratación, elaboración, acabados, empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión. El arreglo deberá entregarse en óptimas condiciones, con flores frescas, uniformes y libres de marchitamiento, plagas o daños visibles.	12

	Servicio de Amazonas o madrinas exposicion equina	Servicio de personal femenino para el acompañamiento protocolario en calidad de madrinas durante los dos (2) días del evento: incluye la disponibilidad del personal en los horarios establecidos por la organización, debidamente presentado y uniformado con camisa blanca de buena calidad y sombrero acorde con la imagen del evento. El servicio comprende vestuario, elementos de presentación personal, transporte, alimentación, coordinación y demás costos necesarios para el cumplimiento de las actividades asignadas durante la Exposición Equina Grado B.	5
	Aval de la asociación federada y prestación del cuerpo técnico	Gestión y obtención del aval de la asociación federada y prestación integral del cuerpo técnico para la realización de la Exposición Equina Grado B: incluye un (1) juez con experiencia nacional, un (1) médico veterinario, un (1) director técnico, un (1) locutor técnico y un (1) auxiliar de inscripciones, así como el sistema de inscripciones y el transporte requerido para el cumplimiento de sus funciones. El personal deberá permanecer en el municipio de Guaduas durante los días de realización del evento y por el tiempo adicional que resulte necesario para su preparación, ejecución y cierre. Incluye honorarios, aportes a seguridad social, desplazamientos, herramientas de trabajo y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	1
	Aval de la federación competente	Gestión, trámite y obtención del aval de la federación competente para la realización de la Exposición Equina Grado B: incluye el pago de los derechos correspondientes, la presentación y revisión de documentos, el cumplimiento de los requisitos técnicos y reglamentarios y la entrega de la certificación, autorización o soporte que acredite la aprobación del evento. El contratista deberá presentar a la supervisión el comprobante de pago y el documento expedido por la federación que demuestre la obtención efectiva del aval.	1
	Pruebas de dopaje y porcentaje sobre honorarios	Realización de pruebas de dopaje y pago del porcentaje institucional sobre los honorarios del cuerpo técnico: incluye la toma, identificación, custodia, embalaje, transporte, procesamiento y entrega de resultados de cuatro (4) pruebas de dopaje, conforme con los protocolos y reglamentos aplicables. Comprende igualmente el pago del porcentaje correspondiente sobre los honorarios del cuerpo técnico, con la entrega de los respectivos recibos, certificaciones o comprobantes expedidos por la entidad competente.	1

	Produccion y transmision	Producción y transmisión en vivo de la Feria Equina Guaduas 2026 a través de la plataforma YouTube: incluye la operación de mínimo dos (2) cámaras profesionales, tres (3) micrófonos máster para transmisión, dos (2) computadores y los equipos, conexiones, personal técnico y demás elementos necesarios para garantizar la emisión continua del evento. Al finalizar la feria, el contratista deberá entregar tres (3) copias completas de la grabación en medio magnético o digital, de conformidad con los requerimientos establecidos por la federación competente.	1
	logistico pesebreras	Servicio integral de apoyo logístico, coordinación y operación del área de pesebreras durante la Exposición Equina Grado B: prestación del servicio durante seis (6) días, con disponibilidad permanente las veinticuatro (24) horas para atender la llegada, ubicación, permanencia y salida de los ejemplares. Comprende el control de ingreso de animales y personal autorizado, asignación y entrega de pesebreras, coordinación con el Instituto Colombiano Agropecuario —ICA— para la aplicación de controles zoosanitarios y revisión de la documentación requerida, así como el seguimiento al cumplimiento de las condiciones sanitarias y operativas del área. Incluye la coordinación para la entrega y distribución de cascarilla y heno, la verificación del suministro de agua, iluminación, conexiones eléctricas, limpieza, seguridad y demás servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las pesebreras. El personal deberá atender oportunamente las novedades que se presenten y articular con la organización del evento, proveedores y autoridades competentes.	1
	Heno	Suministro de pasto pangola en pacas con peso individual entre trece (13) y catorce (14) kilogramos, destinado a la alimentación de los ejemplares bovinos y equinos participantes en el evento. El producto deberá entregarse fresco, seco, limpio, libre de humedad excesiva, moho, residuos, plagas y materiales extraños, debidamente empacado y transportado hasta el lugar definido por la supervisión.	700
	Cascarilla	Suministro de cascarilla de arroz en bultos con peso individual entre veinte (20) y treinta (30) kilogramos, destinada al acondicionamiento de las pesebreras durante la Exposición Equina Grado B. El material deberá entregarse seco, limpio, libre de humedad excesiva, moho, plagas, residuos contaminantes y elementos extraños, debidamente empacado y transportado hasta el lugar definido por la supervisión. Incluye cargue, descargue, almacenamiento temporal y entrega en el área de pesebreras.	350

	sonido	Alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sistema de sonido profesional para la Exposición Equina Grado B: incluye cuatro (4) cabinas activas profesionales de quince pulgadas (15"), con potencia mínima de cuatrocientos vatios RMS (400 W RMS) cada una; dos (2) subwoofers pasivos de doble parlante de quince pulgadas (15"); una (1) etapa de potencia con capacidad mínima de tres mil vatios RMS (3.000 W RMS), compatible con los subwoofers; y una (1) consola mezcladora profesional de mínimo doce (12) canales, con monitoreo, procesador de efectos y subgrupos. Incluye dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales con alcance mínimo de ochenta (80) metros en condiciones adecuadas de operación; dos (2) cables XLR o tipo Canon de mínimo quince (15) metros; cuatro (4) bases para cabinas; cuatro (4) bases para micrófonos; dos (2) líneas para instrumentos; cinco (5) cables de alimentación eléctrica; cableado de señal, conexiones y demás accesorios requeridos.	2
	BONOS	BONO DE 1 MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8
	BONOS	BONO DE 800 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8
	BONOS	BONO DE 600 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8
	BONOS	BONO DE 200 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4
	BONOS	BONO DE 500 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4
	BONOS	BONO DE 200 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4

%	COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE BONOS EN EFECTIVO DEL 15%	1
Alquiler carpas	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de carpa de cuatro por cuatro metros (4 m × 4 m), elaborada en material plástico impermeable de un solo color, en buen estado de conservación, limpia, sin roturas ni filtraciones y con estructura firme y segura. Incluye instalación en el lugar definido por la supervisión, elementos de anclaje, fijación, mantenimiento durante el evento y retiro al finalizar, precio por dia	9
Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de silla plástica sin brazos, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el uso de los asistentes durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar la actividad por dia de evento	36
Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de mesa plástica, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, mantenimiento, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar.	15
Transporte	Servicio de transporte terrestre de ejemplares equinos y bovinos para las actividades de ExpoGuaduas: prestación del servicio por día mediante camión de estacas con capacidad mínima de cuatro (4) toneladas, debidamente acondicionado para el traslado seguro de animales vivos. Incluye conductor con licencia vigente, combustible, transporte desde las veredas del municipio de Guaduas hasta el lugar del evento y regreso, cargue y descargue asistido, limpieza y desinfección del vehículo y demás costos necesarios. Las movilizaciones deberán contar con la documentación sanitaria exigida por el ICA y ser autorizadas previamente por la supervisión	6

3. Incentivo a la producción ganadera

Para la ejecución de este componente, el contratista deberá suministrar y prestar integralmente los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del mercado ganadero, el concurso de la vaca lechera y las actividades de reconocimiento e incentivo a los productores bovinos participantes.

Los alimentos deberán entregarse en las cantidades, fechas, horarios y condiciones definidas por la supervisión, cumpliendo requisitos de calidad, higiene, inocuidad, presentación y temperatura. Las prendas, kits veterinarios y demás elementos de premiación deberán ser nuevos, completos, estar debidamente empacados y cumplir las especificaciones técnicas establecidas.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del juez especializado, los vaqueros, el personal de apoyo para la gestión de guías, el animador, los artistas y el personal técnico requerido, quienes deberán acreditar la experiencia exigida, cumplir los horarios establecidos y aplicar buenas prácticas de seguridad, manejo y bienestar animal.

Asimismo, será responsable de la instalación, operación, mantenimiento y retiro del sistema de sonido, así como de la coordinación de las actividades de ingreso, pesaje, juzgamiento, movilización, exhibición, premiación y salida de los ejemplares.

Ítem	Descripción	cantidad
lechonas	Suministro de porción individual de lechona deshuesada y desgrasada, con peso mínimo de quinientos gramos (500 g), preparada principalmente con pernil de cerdo e integrada por aproximadamente cincuenta gramos (50 g) de arroz, cincuenta gramos (50 g) de arveja y el peso restante en carne de cerdo. La porción deberá incluir chicharrón y arepa, presentar textura blanda y suave, y entregarse caliente, en condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. Cada ración deberá suministrarse en recipiente individual de icopor o material apto para alimentos, acompañada de tenedor y servilleta. El producto deberá ser preparado, empacado, transportado y entregado en el lugar, fecha y hora definidos por la supervisión del contrato.	500
Ponchos	Suministro de ruana o poncho para adulto, elaborado en tela de algodón o mezcla con algodón, con peso aproximado de ciento noventa gramos (190 g) y dimensiones aproximadas de un metro con veinticuatro centímetros (1,24 m) de largo por setenta y dos centímetros (0,72 m) de ancho. La prenda podrá ser de color beige, en tonos neutros o con diseño tradicional a cuadros, de acuerdo con el modelo previamente aprobado por la supervisión. Deberá incluir abertura central para la cabeza y logotipo institucional estampado a full color, con dimensión aproximada de treinta centímetros (30 cm). La ruana o poncho deberá entregarse nueva, limpia, con costuras reforzadas, acabados uniformes, estampado resistente y sin manchas, roturas, hilos sueltos o defectos de fabricación. Incluye elaboración de muestra, confección, estampado, empaque individual, transporte y entrega en el municipio de Guaduas.	800

	premiacion	Suministro de kit de insumos veterinarios y suplementos para ganado, compuesto por los siguientes elementos: Una (1) bolsa de melaza de dos kilogramos (2 kg). Un (1) bulto de sal mineralizada al 6 %. Una (1) bolsa o mochila de sal mineralizada al 6 %, con peso de diez kilogramos (10 kg). Un (1) frasco de suplemento multivitamínico de cincuenta mililitros (50 ml), con vitaminas A y D3, selenio de sodio y demás componentes establecidos en la ficha técnica del fabricante. Una (1) jeringa de albendazol al 25 %, con contenido de veinte mililitros (20 ml). Una (1) jeringa de fenbendazol al 25 %, con contenido de doce mililitros (12 ml). Un (1) frasco de complejo B de cincuenta mililitros (50 ml). Un (1) frasco de ivermectina al 3,15 %, con contenido de cincuenta mililitros (50 ml). Todos los productos deberán entregarse nuevos, sellados, en su empaque original, con registro sanitario vigente cuando corresponda, número de lote, fecha de vencimiento visible y vida útil suficiente. Incluye empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión.	6
	Juez vaca lechera y mercado ganadero	Médico veterinario o zootecnista con experiencia mínima en ganadería de 5 años, con experiencia en juzgamiento de razas bovinas, con certificado en técnicas de juzgamiento.	1

	Vaqueros	Servicio de personal de apoyo operativo en calidad de vaquero durante dos (2) días para el desarrollo del mercado ganadero: comprende el manejo, conducción y movilización segura de los ejemplares bovinos dentro de las instalaciones de la Plaza de Ferias, incluyendo apoyo en el ingreso, organización, paso por la báscula, ubicación, embarque y salida del ganado. El personal deberá contar con experiencia en manejo de bovinos, cumplir las instrucciones de la organización y aplicar prácticas adecuadas de bienestar animal y seguridad. Incluye elementos de protección personal, transporte, alimentación y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	5
	personal apoyo guias	Servicio de personal de apoyo para la gestión de guías de movilización animal durante los dos (2) días del mercado ganadero: comprende la recepción y verificación de la información y documentación aportada por los propietarios o responsables de los animales, apoyo en el diligenciamiento y organización de solicitudes, registro de datos, coordinación con el ICA y entrega de las guías o soportes correspondientes. Incluye disponibilidad durante las jornadas del evento, manejo de herramientas informáticas, transporte, alimentación, comunicaciones, seguridad social y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	2

	sonido	Alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sistema de sonido profesional para el mercado ganadero: incluye cuatro (4) cabinas activas profesionales de quince pulgadas (15"), con potencia mínima de cuatrocientos vatios RMS (400 W RMS) cada una; dos (2) subwoofers pasivos de doble parlante de quince pulgadas (15"); una (1) etapa de potencia con capacidad mínima de tres mil vatios RMS (3.000 W RMS), compatible con los subwoofers; y una (1) consola mezcladora profesional de mínimo doce (12) canales, con monitoreo, procesador de efectos y subgrupos. Incluye dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales con alcance mínimo de ochenta (80) metros en condiciones adecuadas de operación; dos (2) cables XLR o tipo Canon de mínimo quince (15) metros; cuatro (4) bases para cabinas; cuatro (4) bases para micrófonos; dos (2) líneas para instrumentos; cinco (5) cables de alimentación eléctrica; cableado de señal, conexiones y demás accesorios requeridos. El servicio comprende instalación, configuración, pruebas de sonido, operación por personal técnico durante los dos (2) días del mercado ganadero, atención de fallas, desmonte y retiro de todos los equipos, garantizando cobertura, claridad y nivel sonoro adecuados en las áreas de pesaje, ingreso, salida y comercialización de ganado.	1
	animador evento	Servicio de animación y presentación del mercado ganadero durante dos (2) días: comprende la conducción del evento, presentación de la programación, llamados a participantes, difusión de información institucional y comercial autorizada, acompañamiento de las actividades de ingreso, pesaje, exhibición y salida del ganado, así como la interacción permanente con asistentes, productores y organización. El animador deberá contar con experiencia en eventos agropecuarios, manejo adecuado del lenguaje, buena expresión oral y disponibilidad durante las jornadas definidas por la supervisión. Incluye transporte, alimentación, seguridad social y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	1
	Artista local	Servicio de presentación musical de artista o agrupación de música popular para el mercado ganadero: comprende dos (2) presentaciones durante la jornada, una en horas de la mañana y otra en horas de la tarde, en los horarios definidos por la supervisión. Incluye transporte, alimentación. pruebas de sonido y demás costos necesarios para la prestación del servicio. Cada presentación deberá tener una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos.	2

4. Expo Guaduas

Para la ejecución de este componente, el contratista deberá suministrar, instalar, operar, mantener y retirar integralmente la infraestructura, equipos y servicios requeridos para el desarrollo de ExpoGuaduas, de conformidad con las cantidades, especificaciones, fechas, horarios y lugares definidos por la Entidad y la supervisión del contrato.

El contratista será responsable del transporte, cargue, descargue, montaje, nivelación, fijación, anclaje, pruebas, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro del hangar, corrales o módulos para exhibición de ganado, mobiliario, sistema de sonido, iluminación, tarima, pantalla LED y equipos de transmisión audiovisual. Todos los elementos deberán encontrarse en buen estado, cumplir condiciones de estabilidad, seguridad, resistencia, limpieza y funcionamiento, y no presentar riesgos para los asistentes, el personal o los animales.

La campaña publicitaria, las piezas audiovisuales y el registro fotográfico deberán conservar una identidad gráfica y narrativa uniforme, coherente con el carácter cultural, agropecuario e institucional del evento. Los diseños, contenidos, videos, fotografías, logotipos, textos y cronogramas de publicación deberán ser presentados previamente a la supervisión para su revisión y aprobación.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal técnico, operativo, creativo y profesional requerido, incluyendo operadores de sonido, iluminación, pantalla, transmisión, comunicador social o periodista, diseñador gráfico y personal audiovisual. Asimismo, deberá atender oportunamente las fallas, ajustes y novedades que se presenten durante el evento, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Ítem	Descripción	cantidad
Hangar	Alquiler, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de estructura tipo hangar de doce metros (12 m) de ancho por treinta metros (30 m) de largo, con área aproximada de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m²), elaborada en estructura metálica modular, cubierta impermeable en lona de alta resistencia y sistema de anclaje seguro. La estructura deberá encontrarse en buen estado, ser estable, resistente a las condiciones climáticas y apta para la realización de actividades del evento. Incluye cargue, descargue, nivelación del terreno, instalación, tensado, anclajes, revisión de seguridad, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos, valor por dia	3

	Corrales para exposición de ganado de exposición	Alquiler, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de pesebreras portátiles para la Exposición Equina Grado B: cada pesebrera deberá contar con dimensiones aproximadas de tres metros (3,00 m) de frente por tres metros (3,00 m) de fondo, puerta independiente con ancho mínimo de un metro (1,00 m) y altura adecuada para el alojamiento seguro de los ejemplares. Las estructuras deberán estar elaboradas en tubería de acero resistente, con acabados en buen estado, sistemas de unión y cierre seguros y cubierta en teja termoacústica o material de características equivalentes, que brinde protección frente al sol, la lluvia y contribuya a reducir el ruido y la temperatura interior. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, distribución, montaje, nivelación, fijación, revisión de estabilidad, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos. Las pesebreras deberán entregarse limpias, firmes y libres de bordes cortantes, piezas sueltas, corrosión severa o cualquier condición que represente riesgo para los animales o las personas, servicio x 4 días	10
	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de silla plástica sin brazos, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el uso de los asistentes durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar la actividad por dia de evento	120
	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de mesa plástica, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, mantenimiento, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar.	12
	Sonido Hangar	Alquiler, transporte, instalación, operación y retiro de sistema de sonido profesional: incluye dos (2) cabinas activas EV ZLX de 12 pulgadas o equipos de características equivalentes o superiores, dos (2) subwoofers de 18 pulgadas, una (1) consola Pioneer DJ XZ o equivalente, una (1) consola mezcladora Soundcraft Notepad-12FX o equivalente, dos (2) micrófonos inalámbricos, cableado, conexiones, soportes y un (1) DJ u operador profesional. Incluye pruebas, acompañamiento técnico, mantenimiento y atención de fallas durante la jornada, valor x día.	3

	Iluminacion	Alquiler, instalación, operación y retiro de sistema de iluminación y ambientación: incluye seis (6) luces Par LED, cuatro (4) Mini Par LED, cuatro (4) cabezas móviles, estructuras o soportes, máquina de humo, cableado, conexiones, programación, pruebas y operación técnica durante cada jornada.	3
	Tarima interna	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de tarima modular: tarima de ocho metros (8 m) de largo por cuatro metros (4 m) de ancho y altura aproximada de sesenta centímetros (60 cm), con escalera de acceso, estructura estable, superficie antideslizante y elementos de seguridad. Incluye nivelación, montaje, mantenimiento y retiro.	3
	Transmision y circuito	Servicio de circuito cerrado y transmisión audiovisual: comprende equipos de captura y transmisión, personal técnico, reproducción de contenidos en pantalla LED, graficación, inserción de avisos publicitarios, logotipos y demás piezas suministradas por la organización. Incluye pruebas previas de conectividad, operación durante la jornada, transporte y apoyo técnico. La transmisión estará sujeta a la disponibilidad y calidad del servicio de internet en el lugar del evento.	3
	Pantalla	Alquiler, transporte, instalación, operación y retiro de pantalla LED para exteriores: pantalla Outdoor con pitch máximo de 3,9 mm, área mínima de seis metros cuadrados (6 m²), alta resolución, estructura elevada tipo concierto, procesador, cableado, conexiones y personal técnico. Incluye reproducción de contenidos, mantenimiento y atención de fallas durante la jornada.	3
	diseño y creación de campaña publicitaria	Desarrollo de una campaña publicitaria donde se desarrolle la historia del evento con una identidad institucional, el diseñor llevara una narrativa creativa, coherente con el espiritu cultural de la celebración, también se realizara la programacion del contenido antes, durante y despues de la fecha del evento, elaboradas como minimo por un equipo donde participen un comunicador social y/o peridista, y un diseñador grafico, la campaña debe ser aprobada por el supervisor, y se dará por cumplida con un manual de marca.	1
	Piezas audiovisuales del evento	Pieza audiovisual por evento, videos de minimo 60 segundos, videos cortos para red social, realizado con Cámara profesional con flash, Estabilizador de imagen tipo Osmo, Dron para tomas aéreas, Micrófonos inalámbricos de alta fidelidad, Trípodes, luces portátiles, soportes, se entrega listo para publicar en redes sociales, coordinada minimo por un tecnico profesional en audiovisuales o similares, un diseñador grafico, piezas que deben ser aprobadas por el supervisor del contrato	1
	Fotografías	Registro completo de material fotográfico del evento, Imágenes entregadas en formatos optimizados para redes sociales, en resolución mínima de 3000x4000 px, con compresión sin pérdida y perfiles de color RGB para digital	30

5. Exposición cunícola

Para la ejecución de este componente, el contratista deberá garantizar la prestación de los servicios profesionales de juzgamiento y el suministro de los elementos de premiación requeridos para la Exposición Cunícola y el concurso gastronómico, conforme con las cantidades, perfiles, especificaciones, fechas, horarios y lugares definidos por la Entidad y la supervisión del contrato.

Los jueces de cunicultura deberán contar con la formación académica y experiencia exigidas, realizar la evaluación técnica de los ejemplares, aplicar criterios objetivos de calificación, seleccionar los ganadores y entregar los resultados debidamente soportados. El chef o profesional en gastronomía deberá evaluar las preparaciones participantes con criterios de presentación, sabor, textura, creatividad, higiene y aprovechamiento de productos locales.

La cintería deberá entregarse nueva, elaborada en material satinado, con roseta, cintas colgantes y botón central impreso conforme con el diseño aprobado previamente por la supervisión. Los elementos deberán corresponder exactamente a las categorías y puestos definidos, presentar acabados uniformes y estar libres de manchas, roturas, errores de impresión o defectos de fabricación.

Ítem	Descripción	cantidad
Juez	Servicio profesional para el juzgamiento del evento de cunicultura: prestación del servicio de un (1) médico veterinario zootecnista o zootecnista, encargado de realizar la evaluación y juzgamiento técnico de los ejemplares participantes. El profesional deberá acreditar título académico y experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con cunicultura. Asimismo, deberá demostrar su participación como juez en mínimo un (1) evento, feria, exposición o concurso de cunicultura, mediante certificaciones, constancias, contratos, actas o documentos equivalentes expedidos por la entidad organizadora.	2
Cintería	Suministro de cinta de premiación para primer puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Primer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las categorías: mejor macho reproductor, mejor hembra reproductora, mejor macho reproductor mascota, mejor hembra reproductora mascota y mejor mascota disfrazada.	5

	Cintería	Suministro de cinta de premiación para segundo puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Segundo puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las cinco categorías definidas por la organización.	5
	Cintería	Suministro de cinta de premiación para tercer puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Tercer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las cinco categorías definidas por la organización.	5
	Chef	Servicio profesional de chef para el juzgamiento del concurso gastronómico: prestación del servicio de un (1) chef o profesional en gastronomía encargado de evaluar las preparaciones participantes, aplicando criterios de presentación, sabor, textura, creatividad, aprovechamiento de productos locales, higiene y cumplimiento de las condiciones definidas por la organización del concurso gastronomico de cunicultura. El profesional deberá acreditar formación o experiencia relacionada con gastronomía y participación previa como jurado, evaluador o chef en concursos, festivales, muestras o eventos gastronómicos. Incluye revisión de las preparaciones, asignación de puntajes, selección de ganadores, entrega de resultados y acompañamiento durante la jornada del concurso.	1

6. Festival canino

Para la ejecución de este componente, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio profesional de juzgamiento, el suministro de la cintería y la entrega de los elementos de premiación requeridos para el Festival Canino, conforme con las cantidades, especificaciones, categorías, fechas, horarios y lugares definidos por la Entidad y la supervisión del contrato.

El juez canino deberá acreditar la formación o experiencia exigida, aplicar criterios objetivos relacionados con condición corporal, comportamiento, presentación, obediencia y bienestar animal, asignar puntajes, seleccionar ganadores y entregar los resultados debidamente firmados.

La cintería deberá entregarse nueva, elaborada en material satinado, con roseta, cintas colgantes y botón central impreso conforme con el diseño previamente aprobado por la supervisión. Los elementos deberán corresponder a los puestos y categorías definidas por la organización, presentar acabados uniformes y estar libres de manchas, roturas, errores de impresión o defectos de fabricación.
Los alimentos y snacks para perros deberán entregarse nuevos, sellados, en su empaque original, con registro sanitario cuando corresponda, número de lote, fecha de vencimiento visible y vida útil suficiente. Las pecheras tipo arnés deberán suministrarse en diferentes tallas y colores, ser resistentes, ajustables, nuevas y aptas para cachorros.

Ítem	Descripción	Cantidad
JUEZ	Servicio profesional de juez canino para evaluación y juzgamiento de ejemplares participantes en la exposición o concurso canino: prestación del servicio de un (1) médico veterinario, médico veterinario zootecnista, zootecnista, adiestrador o profesional con experiencia acreditada en evaluación de perros. El juez deberá aplicar criterios previamente definidos por la organización, tales como condición corporal, comportamiento, presentación, obediencia, características de la categoría y bienestar animal; asignar puntajes, seleccionar ganadores y entregar los resultados debidamente firmados. Deberá acreditar experiencia como juez, evaluador o participante técnico en mínimo un (1) evento, exposición, concurso o actividad canina, mediante certificación, constancia, contrato o documento equivalente.	1
CINTERIA	Suministro de cinta de premiación para primer puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Primer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	30

	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para segundo puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Segundo puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	30
	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para tercer puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Tercer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	30
	Premiacion	Comida para perros por kilogramo. Alto en proteína (60% carne, pollo y huevo).	30
	Premiacion	Comida para perros cachorros por libra. Alto en proteína (60% carne, pollo y huevo).	30
	Premiacion	Comida para perros adultos por 8 kg. Contiene ácidos grasos esenciales (omega-3 y omega-6), que contribuyen a mantener una piel saludable y un pelaje brillante. Además, está enriquecido con antioxidantes que fortalecen el sistema inmunológico.	10
	Premiacion	Comida para perros cachorros por 8 kg. Contiene ácidos grasos esenciales (omega-3 y omega-6), que contribuyen a mantener una piel saludable y un pelaje brillante. Además, está enriquecido con antioxidantes que fortalecen el sistema inmunológico.	10
	Premiacion	Snacks para perro. Grasa cruda (mín.): 3,0%; fibra cruda (máx.): 1,5%; humedad (máx.): 25,0%; cenizas: 1,0%.	13
	Premiacion	Pechera tipo arnés para cachorros, en colores variados y diferentes tallas.	30

NOTA 1: METODOLOGÍA DE SUMINISTRO: El contratista desarrollará el objeto contractual de la siguiente forma:

a) Deberá realizar el suministro de los ítems contratados y requeridos por el supervisor, en las cantidades y condiciones que el indique.
b) Los ítems que sean para suministro de alimentos se deben entregar en óptimas condiciones, con todos los protocolos de higiene necesario.

<table>
<tr><td>3.3 Clasificación UNSPSC:</td><td>Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Nivel</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>80141902</td><td>Producto</td><td>Reuniones y eventos</td></tr>
<tr><td>81141601</td><td>Producto</td><td>Logística</td></tr>
<tr><td>90151802</td><td>Producto</td><td>Servicios de organización o administración de ferias</td></tr>
<tr><td>93141701</td><td>Producto</td><td>Organizaciones de eventos culturales</td></tr>
<tr><td>80141900</td><td>Clase</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr>
<tr><td>10121801</td><td>Producto</td><td>Comida seca para perros</td></tr>
<tr><td>10121804</td><td>Producto</td><td>Comida seca para gatos</td></tr>
<tr><td>10121505</td><td>Producto</td><td>Heno</td></tr>
<tr><td>60123204</td><td>Producto</td><td>Cintas decorativas</td></tr>
<tr><td>95131500</td><td>Clase</td><td>Tarimas y graderías</td></tr>
<tr><td>80141607</td><td>Producto</td><td>Gestión de eventos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">4. IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR</td></tr>
<tr><td>4.1 Tipo de Contrato:</td><td>Contrato de prestación de servicios</td></tr>
<tr><td>4.2 Plazo de ejecución:</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2026, término dentro del cual deberán desarrollarse las actividades de planeación, coordinación, suministro, instalación, operación, mantenimiento, desmontaje, retiro y entrega de los respectivos soportes relacionados con los eventos programados para los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre de 2026, y/o de conformidad con el cronograma que para tal efecto determine y apruebe el supervisor del contrato.

El plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías, acreditación de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

El acta de inicio será suscrita por el contratista y el supervisor designado por el Municipio, una vez se encuentren cumplidos los requisitos correspondientes.</td></tr>
<tr><td>4.3 Lugar de ejecución:</td><td>El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en la Jurisdicción del MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA en los lugares que indique el supervisor Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume los que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos ni reconocerá valores adicionales en cumplimiento del objeto del contrato.</td></tr>
</table>

4.4 Valor estimado del Contrato y justificación de este:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($366.474.033,00)**, incluidos IVA, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, personal, seguridad social, administración, imprevistos, utilidad y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

Para determinar el presupuesto oficial, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de tres (3) cotizaciones presentadas por proveedores con capacidad para suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos. Los valores unitarios fueron establecidos tomando como referencia el promedio aritmético de los precios comparables cotizados para cada ítem, de acuerdo con sus características técnicas, cantidades, unidad de medida, duración, lugar de ejecución y condiciones de entrega.

La cotización 1, pertenece a COOPSERGMUN, cotización 2 a FUNDACOLOMBIA, y la cotización 3 a URBAN PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS

Para efecto de establecer los valores unitarios de los bienes requeridos, se realizó un comparativo entre las cotizaciones allegadas al **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA**, para establecer el valor a cancelar por cada bien. De esta manera, la entidad tomó como referencia el valor promedio, el cual se encuentra conforme a los valores encontrados en el mercado y en el sector.

	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	adecuacion pesebreras	Limpieza, lavado, desinfección y adecuación de pesebreras de la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro total de estiércol, cama usada, residuos vegetales, tierra y demás material orgánico acumulado; barrido, raspado y lavado de pisos, paredes, comederos, bebederos y áreas internas; aplicación de productos de limpieza y desinfección aptos para instalaciones	48	$ 135.000,00	$ 120.000,00	$ 135.000,00	$ 130.000,00	$ 6.240.000,00

			pecuarias; cargue, transporte y disposición del material retirado en un sitio adecuado y autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. Incluye personal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, productos de limpieza, desinfectantes, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.						
	2	Adecuación gradas	Limpieza y adecuación de las gradas de la Plaza de Ferias: servicio integral de barrido, recolección y retiro de basura, residuos sólidos, material vegetal y demás elementos presentes en las gradas, escaleras, pasillos y zonas de circulación; incluye lavado con agua, jabón y productos de limpieza adecuados, enjuague y disposición de los residuos en el sitio autorizado. El contratista deberá suministrar el personal, herramientas,	1	$ 670.000,00	$ 600.000,00	$ 680.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00

			equipos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, dejando las áreas completamente limpias y en condiciones adecuadas para su uso.						
	3	Adecuacion prepista, pista y espacios exposicion equina grado b	servicio integral de barrido, recolección y retiro de material vegetal, residuos sólidos, desechos orgánicos y demás elementos presentes en las áreas intervenidas; incluye lavado con agua y productos de limpieza adecuados, desinfección de superficies, enjuague y disposición de los residuos en un sitio autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. El contratista deberá suministrar el personal, herramientas, equipos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para dejar las áreas completamente limpias, desinfectadas y en	1	$ 925.000,00	$ 830.000,00	$ 945.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00

			condiciones adecuadas para el desarrollo del evento.						
	4	Adecuacion espacion mercado ganadero	Limpieza, lavado, desinfección y adecuación de corrales para el mercado ganadero en la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro total de estiércol, cama usada, residuos vegetales, tierra y demás material orgánico acumulado; barrido, raspado y lavado de pisos, paredes, comederos, bebederos y áreas internas; aplicación de productos de limpieza y desinfección aptos para instalaciones pecuarias; cargue, transporte y disposición del material retirado en un sitio adecuado y autorizado, por fuera de las instalaciones de la Plaza de Ferias. Incluye personal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, productos	20	$ 135.000,00	$ 120.000,00	$ 135.000,00	$ 130.000,00	$ 2.600.000,00

			de limpieza, desinfectantes, transporte y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.						
	5	Instalacion electrica pesebreras portatiles	Suministro, instalación y retiro de tablero eléctrico provisional para el área de pesebreras portátiles: instalación temporal de un (1) tablero de distribución eléctrica dotado con veinte (20) tomacorrientes de 110–120 V con polo a tierra, distribuidos en mínimo cinco (5) circuitos independientes, con máximo cuatro (4) salidas por circuito, destinado principalmente a la conexión de ventiladores durante la realización de la Exposición Equina Grado B	1	$ 2.580.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.620.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
	6	Iluminacion Pesebreras portatiles	Suministro, instalación, mantenimiento y retiro de sistema de iluminación provisional para el área de pesebreras portátiles: suministro en calidad de	2	$ 670.000,00	$ 600.000,00	$ 680.000,00	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00

			alquiler e instalación de reflectores LED con potencia mínima individual de doscientos vatios (200 W), flujo luminoso mínimo de veinte mil lúmenes (20.000 lm), alimentación de 110–240 V y grado de protección mínimo IP65, aptos para uso exterior y exposición a polvo y humedad.						
	7	Iluminacion ruedo plaza de ferias	Suministro, instalación, mantenimiento y retiro de reflectores para la iluminación del ruedo de la Plaza de Toros de Guaduas: suministro en calidad de alquiler e instalación de reflectores LED con potencia mínima individual de trescientos vatios (300 W), flujo luminoso mínimo de treinta mil lúmenes (30.000 lm) y grado de protección mínimo IP65, aptos para uso exterior y resistentes al polvo, la humedad y la lluvia.	10	$ 670.000,00	$ 600.000,00	$ 680.000,00	$ 650.000,00	$ 6.500.000,00

	8	Adecuacion punto de agua para las pesebreras portatiles	Alquiler, transporte, instalación, adecuación, y desmonte de dos tanques para almacenamiento de agua, con capacidad individual de 10.000 litros, incluidos accesorios, conexiones, 2 puntos de suministro, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento ubicados para el suministro de agua a las pesebreras portatiles, instalados a discreccion del supervisor	1	$ 8.550.000,00	$ 7.640.000,00	$ 8.710.000,00	$ 8.300.000,00	$ 8.300.000,00
	9	Adecuacion puntos de agua expo guaduas	Adecuación de puntos de suministro de agua para la realización de ExpoGuaduas: suministro e instalación de tubería y accesorios en PVC hidráulico para la adecuación y puesta en funcionamiento de tres (3) puntos de agua ubicados al costado del área de pesebreras. La actividad comprende la revisión de la red existente, organización,	1	$ 245.000,00	$ 105.000,00	$ 190.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00

		reparación o cambio de tres (3) llaves de paso o grifos, suministro e instalación de tubería PVC hidráulica, uniones, codos, adaptadores, niples, tees, registros, pegantes, sellantes, soportes y demás accesorios requeridos para garantizar el adecuado suministro de agua. Incluye mano de obra, herramientas, transporte de materiales, cortes, empalmes, fijación de la tubería, pruebas de presión y funcionamiento, corrección de fugas, limpieza del área intervenida y retiro de residuos. Los puntos deberán quedar debidamente instalados, asegurados y en condiciones adecuadas para su utilización durante ExpoGuaduas.							
10	Alquiler de vallas	Alquiler, transporte, instalación y retiro de valla metálica de protección, con dimensiones aproximadas de dos metros (2 m) de largo por un metro (1 m) de alto, provista	25	$ 88.000,00	$ 78.000,00	$ 89.000,00	$ 85.000,00	$ 2.125.000,00	

			de base firme y sistema de unión. Deberá encontrarse en buen estado, estable y sin elementos que representen riesgo para los asistentes, alquiler por 3 dias de evento						
	11	Vigilancia	Servicio de vigilancia nocturna para las instalaciones y elementos dispuestos en el lugar del evento: comprende la presencia de personal encargado de realizar control preventivo, tres personas por turno, distribuido en los distintos lugaresm recorridos periódicos, custodia de equipos, carpas, pesebreras, insumos y demás bienes ubicados en el área, así como el reporte inmediato de novedades a la organización y a las autoridades competentes cuando sea necesario. El servicio deberá prestarse durante el horario nocturno definido por la supervisión, con personal debidamente identificado, dotado	3	$ 780.000,00	$ 450.000,00	$ 660.000,00	$ 630.000,00	$ 1.890.000,00

		con elementos de comunicación, linterna y demás implementos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.							
12	logisticos	Servicio integral de personal logístico para ExpoGuaduas: disposición diaria de dos (2) turnos de ocho (8) horas, cada uno conformado por un (1) supervisor y diez (10) auxiliares logísticos uniformados e identificados. Comprende apoyo en cierres viales autorizados, control y orientación del ingreso y salida de asistentes, organización de filas, atención al público y recolección permanente de residuos en los espacios del evento. Incluye uniformes, elementos básicos de limpieza, transporte, alimentación, seguridad social y demás costos necesarios.	4	$ 5.300.000,00	$ 3.900.000,00	$ 5.200.000,00	$ 4.800.000,00	$ 19.200.000,00	

	13	Alquiler de Pesebreras	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de pesebreras portátiles por cuatro (4) días para la realización de la Exposición Equina Grado B: suministro en calidad de alquiler de pesebreras portátiles conformadas por módulos dobles, elaboradas en estructura metálica, con divisiones en tabla chapa cepillada y atornillada, aseguramientos mediante cuadrante de acero con sistema de ajuste por tuerca, frente en estructura tubular y puerta tubular instalada sobre bisagras, incluyendo cubierta en teja. Cada pesebrera deberá contar con las siguientes dimensiones mínimas: frente de 3,00 metros, fondo de 3,00 metros, altura mínima de 2,20 metros, altura máxima de 2,50 metros y puerta con ancho mínimo de 1,00 metro. El servicio comprende transporte hasta el	250	$ 175.000,00	$ 250.000,00	$ 235.000,00	$ 220.000,00	$ 55.000.000,00

			lugar del evento en el municipio de Guaduas, descargue, distribución, montaje, nivelación, fijación, aseguramiento, revisión de estabilidad y funcionamiento, mantenimiento durante los cuatro (4) días del evento, desmontaje, cargue y retiro de todos los módulos y elementos utilizados.						
14	Alquiler pista de resonancia	Alquiler, transporte, instalación y retiro de pista de resonancia o pista sonora, elaborada con tablas transversales de madera de buena calidad, firmes, uniformes y en adecuado estado de conservación. La pista deberá contar con una longitud mínima de quince (15) metros y un ancho mínimo de dos (2) metros, garantizando estabilidad, seguridad y suficiente sonoridad para facilitar la valoración de los ejemplares por parte de los jueces y su adecuada	1	$ 8.099.999,00	$ 3.500.000,00	$ 4.400.000,00	$ 5.333.333,00	$ 5.333.333,00	

			apreciación por el público. Incluye nivelación, fijación, mantenimiento durante el evento, desmonte y retiro de todos sus componentes.						
	15	Cinteria	Suministro de cintas especiales satinadas para premiación equina, correspondientes del primero al quinto puesto, decoradas, estampadas y provistas de botón con logotipo institucional y texto a color, conforme con el diseño aprobado por la supervisión. Las cintas deberán suministrarse distribuidas así: sesenta (60) azules, cincuenta (50) rojas, cuarenta (40) amarillas, veinticinco (25) verdes y veinte (20) blancas. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega en el municipio de Guaduas.	195	$ 14.950,00	$ 12.500,00	$ 18.000,00	$ 15.150,00	$ 2.954.250,00

16	Cinteria	Suministro de cintas moradas satinadas tipo pechera, con roseta de quince centímetros (15 cm) de diámetro, impresas y provistas de botón con logotipo institucional a full color, destinadas a las categorías especiales de la Exposición Equina Grado B, entre ellas mejor potro en proceso, mejor potranca en proceso, mejor caballo castrado, mejor mular, premio especial y demás categorías definidas por la organización. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	14	$ 33.000,00	$ 30.000,00	$ 34.500,00	$ 32.500,00	$ 455.000,00
17	Cinteria	Suministro de guirnaldas especiales satinadas, decoradas en colores tricolores, destinadas a la premiación de los grandes campeones y grandes campeonas de la Exposición Equina Grado B. Cada guirnalda deberá contar con acabados de alta calidad, elementos	8	$ 280.000,00	$ 250.000,00	$ 280.000,00	$ 270.000,00	$ 2.160.000,00

		decorativos, logotipo institucional y texto conforme con el diseño aprobado por la supervisión. Incluye diseño, elaboración, impresión, empaque, transporte y entrega.						
18	Cinteria	Suministro de superpecheras tricolores especiales, elaboradas en material satinado, estampadas y provistas de botón con logotipo institucional y texto a color, destinadas a la premiación de grandes campeones y grandes campeonas reservados de la Exposición Equina Grado B. Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	8	$ 195.000,00	$ 175.000,00	$ 200.000,00	$ 190.000,00	$ 1.520.000,00
19	Cinteria	Suministro de estandartes especiales elaborados en satín, impresos a full color, con fleco dorado y dimensiones aproximadas de cuarenta por treinta y cinco centímetros (40 × 35 cm), destinados a grandes campeones, campeonas y demás categorías determinadas por la	27	$ 82.000,00	$ 74.000,00	$ 84.000,00	$ 80.000,00	$ 2.160.000,00

		organización. Los estandartes deberán incluir logotipo institucional, denominación de la categoría y diseño previamente aprobado por la supervisión. Incluye diseño, impresión, confección, acabados, empaque, transporte y entrega.						
20	Decoracion Pista de resonancia y mesa jueces	Suministro de arreglo floral elaborado con flores naturales frescas de cosecha y follaje decorativo, con dimensiones aproximadas de treinta centímetros (30 cm) de ancho por veinte centímetros (20 cm) de alto. Incluye base o recipiente, espuma floral o sistema de hidratación, elaboración, acabados, empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión. El arreglo deberá entregarse en óptimas condiciones, con flores frescas, uniformes y libres de marchitamiento, plagas o daños visibles.	12	$ 140.000,00	$ 125.000,00	$ 140.000,00	$ 135.000,00	$ 1.620.000,00

	21	Servicio de Amazonas o madrinas exposicion equina	Servicio de personal femenino para el acompañamiento protocolario en calidad de madrinas durante los dos (2) días del evento: incluye la disponibilidad del personal en los horarios establecidos por la organización, debidamente presentado y uniformado con camisa blanca de buena calidad y sombrero acorde con la imagen del evento. El servicio comprende vestuario, elementos de presentación personal, transporte, alimentación, coordinación y demás costos necesarios para el cumplimiento de las actividades asignadas durante la Exposición Equina Grado B.	5	$ 620.000,00	$ 550.000,00	$ 630.000,00	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00

	22	Aval de la asociación federada y prestación del cuerpo técnico	Gestión y obtención del aval de la asociación federada y prestación integral del cuerpo técnico para la realización de la Exposición Equina Grado B: incluye un (1) juez con experiencia nacional, un (1) médico veterinario, un (1) director técnico, un (1) locutor técnico y un (1) auxiliar de inscripciones, así como el sistema de inscripciones y el transporte requerido para el cumplimiento de sus funciones. El personal deberá permanecer en el municipio de Guaduas durante los días de realización del evento y por el tiempo adicional que resulte necesario para su preparación, ejecución y cierre. Incluye honorarios, aportes a seguridad social, desplazamientos, herramientas de trabajo y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	1	$ 32.540.000,00	$ 29.060.000,00	$ 29.152.850,00	$ 30.250.950,00	$ 30.250.950,00

	23	Aval de la federación competente	Gestión, trámite y obtención del aval de la federación competente para la realización de la Exposición Equina Grado B: incluye el pago de los derechos correspondientes, la presentación y revisión de documentos, el cumplimiento de los requisitos técnicos y reglamentarios y la entrega de la certificación, autorización o soporte que acredite la aprobación del evento. El contratista deberá presentar a la supervisión el comprobante de pago y el documento expedido por la federación que demuestre la obtención efectiva del aval.	1	$ 9.840.000,00	$ 8.790.000,00	$ 10.020.000,00	$ 9.550.000,00	$ 9.550.000,00
	24	Pruebas de dopaje y porcentaje sobre honorarios	Realización de pruebas de dopaje y pago del porcentaje institucional sobre los honorarios del cuerpo técnico: incluye la toma, identificación, custodia, embalaje, transporte, procesamiento y entrega de resultados de cuatro	1	$ 8.760.000,00	$ 7.820.000,00	$ 8.920.000,00	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00

		(4) pruebas de dopaje, conforme con los protocolos y reglamentos aplicables. Comprende igualmente el pago del porcentaje correspondiente sobre los honorarios del cuerpo técnico, con la entrega de los respectivos recibos, certificaciones o comprobantes expedidos por la entidad competente.						
25	Produccion y transmision	Producción y transmisión en vivo de la Feria Equina Guaduas 2026 a través de la plataforma YouTube: incluye la operación de mínimo dos (2) cámaras profesionales, tres (3) micrófonos máster para transmisión, dos (2) computadores y los equipos, conexiones, personal técnico y demás elementos necesarios para garantizar la emisión continua del evento.Al finalizar la feria, el contratista deberá entregar tres (3) copias completas de la grabación en medio magnético o digital, de conformidad con los	1	$ 5.410.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.510.000,00	$ 5.250.000,00	$ 5.250.000,00

			requerimientos establecidos por la federación competente.						
	26	logistico pesebreras	Servicio integral de apoyo logístico, coordinación y operación del área de pesebreras durante la Exposición Equina Grado B: prestación del servicio durante seis (6) días, con disponibilidad permanente las veinticuatro (24) horas para atender la llegada, ubicación, permanencia y salida de los ejemplares. Comprende el control de ingreso de animales y personal autorizado, asignación y entrega de pesebreras, coordinación con el Instituto Colombiano Agropecuario — ICA— para la aplicación de controles zoosanitarios y revisión de la documentación requerida, así como el seguimiento al	1	$ 2.990.000,00	$ 2.670.000,00	$ 3.040.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00

		cumplimiento de las condiciones sanitarias y operativas del área. Incluye la coordinación para la entrega y distribución de cascarilla y heno, la verificación del suministro de agua, iluminación, conexiones eléctricas, limpieza, seguridad y demás servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las pesebreras. El personal deberá atender oportunamente las novedades que se presenten y articular con la organización del evento, proveedores y autoridades competentes.						
27	Heno	Suministro de pasto pangola en pacas con peso individual entre trece (13) y catorce (14) kilogramos, destinado a la alimentación de los ejemplares bovinos y equinos participantes en el evento. El producto deberá entregarse fresco, seco, limpio, libre de humedad excesiva, moho,	700	$ 26.000,00	$ 23.000,00	$ 26.600,00	$ 25.200,00	$ 17.640.000,00

		residuos, plagas y materiales extraños, debidamente empacado y transportado hasta el lugar definido por la supervisión.						
28	Cascarilla	Suministro de cascarilla de arroz en bultos con peso individual entre veinte (20) y treinta (30) kilogramos, destinada al acondicionamiento de las pesebreras durante la Exposición Equina Grado B. El material deberá entregarse seco, limpio, libre de humedad excesiva, moho, plagas, residuos contaminantes y elementos extraños, debidamente empacado y transportado hasta el lugar definido por la supervisión. Incluye cargue, descargue, almacenamiento temporal y entrega en el área de pesebreras.	350	$ 56.000,00	$ 50.000,00	$ 57.500,00	$ 54.500,00	$ 19.075.000,00

	29	sonido	Alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sistema de sonido profesional para la Exposición Equina Grado B: incluye cuatro (4) cabinas activas profesionales de quince pulgadas (15"), con potencia mínima de cuatrocientos vatios RMS (400 W RMS) cada una; dos (2) subwoofers pasivos de doble parlante de quince pulgadas (15"); una (1) etapa de potencia con capacidad mínima de tres mil vatios RMS (3.000 W RMS), compatible con los subwoofers; y una (1) consola mezcladora profesional de mínimo doce (12) canales, con monitoreo, procesador de efectos y subgrupos.Incluye dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales con alcance mínimo de ochenta (80) metros en condiciones adecuadas de operación; dos (2) cables XLR o tipo Canon de mínimo	2	$ 1.850.000,00	$ 1.660.000,00	$ 1.890.000,00	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00

		quince (15) metros; cuatro (4) bases para cabinas; cuatro (4) bases para micrófonos; dos (2) líneas para instrumentos; cinco (5) cables de alimentación eléctrica; cableado de señal, conexiones y demás accesorios requeridos.						
30	BONOS	BONO DE 1 MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 9.600.000,00
31	BONOS	BONO DE 800 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 6.400.000,00
32	BONOS	BONO DE 600 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	8	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 4.800.000,00
33	BONOS	BONO DE 200 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN	4	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 800.000,00

		ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO						
34	BONOS	BONO DE 500 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
35	BONOS	BONO DE 200 MIL PESOS EN PRODUCTOS AGROPECUARIOS REDIMIBLES EN ALGUN ALMACEN DEL MUNICIPIO	4	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 800.000,00
36	%	COSTOS DE ADMINISTRACION DE BONOS EN EFECTIVO DEL 15%	1	$ 3.660.000,00	$ 3.660.000,00	$ 3.660.000,00	$ 3.660.000,00	$ 3.660.000,00
37	Alquiler carpas	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de carpa de cuatro por cuatro metros (4 m × 4 m), elaborada en material plástico impermeable de un solo color, en buen estado de conservación, limpia, sin roturas ni filtraciones y con estructura firme y segura. Incluye instalación en el lugar definido por la supervisión, elementos de anclaje, fijación, mantenimiento durante el evento y retiro al finalizar, precio por dia	9	$ 265.000,00	$ 235.000,00	$ 265.000,00	$ 255.000,00	$ 2.295.000,00

	38	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de silla plástica sin brazos, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el uso de los asistentes durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar la actividad por dia de evento	36	$ 4.500,00	$ 4.000,00	$ 5.000,00	$ 4.500,00	$ 162.000,00
	39	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de mesa plástica, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, mantenimiento, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar.	15	$ 8.500,00	$ 7.500,00	$ 8.300,00	$ 8.100,00	$ 121.500,00

	40	Transporte	Servicio de transporte terrestre de ejemplares equinos y bovinos para las actividades de ExpoGuaduas: prestación del servicio por día mediante camión de estacas con capacidad mínima de cuatro (4) toneladas, debidamente acondicionado para el traslado seguro de animales vivos. Incluye conductor con licencia vigente, combustible, transporte desde las veredas del municipio de Guaduas hasta el lugar del evento y regreso, cargue y descargue asistido, limpieza y desinfección del vehículo y demás costos necesarios. Las movilizaciones deberán contar con la documentación sanitaria exigida por el ICA y ser autorizadas previamente por la supervisión	6	$ 865.000,00	$ 775.000,00	$ 880.000,00	$ 840.000,00	$ 5.040.000,00

	41	lechonas	Suministro de porción individual de lechona deshuesada y desgrasada, con peso mínimo de quinientos gramos (500 g), preparada principalmente con pernil de cerdo e integrada por aproximadamente cincuenta gramos (50 g) de arroz, cincuenta gramos (50 g) de arveja y el peso restante en carne de cerdo. La porción deberá incluir chicharrón y arepa, presentar textura blanda y suave, y entregarse caliente, en condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad. Cada ración deberá suministrarse en recipiente individual de icopor o material apto para alimentos, acompañada de tenedor y servilleta. El producto deberá ser preparado, empacado, transportado y entregado en el lugar, fecha y hora definidos por la supervisión del contrato.	500	$ 22.000,00	$ 19.000,00	$ 22.000,00	$ 21.000,00	$ 10.500.000,00

	42	Ponchos	Suministro de ruana o poncho para adulto, elaborado en tela de algodón o mezcla con algodón, con peso aproximado de ciento noventa gramos (190 g) y dimensiones aproximadas de un metro con veinticuatro centímetros (1,24 m) de largo por setenta y dos centímetros (0,72 m) de ancho. La prenda podrá ser de color beige, en tonos neutros o con diseño tradicional a cuadros, de acuerdo con el modelo previamente aprobado por la supervisión. Deberá incluir abertura central para la cabeza y logotipo institucional estampado a full color, con dimensión aproximada de treinta centímetros (30 cm). La ruana o poncho deberá entregarse nueva, limpia, con costuras reforzadas, acabados uniformes, estampado resistente y sin manchas, roturas, hilos sueltos o	800	$ 25.000,00	$ 22.000,00	$ 25.000,00	$ 24.000,00	$ 19.200.000,00

			defectos de fabricación. Incluye elaboración de muestra, confección, estampado, empaque individual, transporte y entrega en el municipio de Guaduas.						
	43	premiacion	Suministro de kit de insumos veterinarios y suplementos para ganado, compuesto por los siguientes elementos:Una (1) bolsa de melaza de dos kilogramos (2 kg).Un (1) bulto de sal mineralizada al 6 %.Una (1) bolsa o mochila de sal mineralizada al 6 %, con peso de diez kilogramos (10 kg).Un (1) frasco de suplemento multivitamínico de cincuenta mililitros (50 ml), con vitaminas A y D3, selenio de sodio y demás componentes establecidos en la ficha técnica del fabricante.Una (1) jeringa de albendazol al 25 %,	6	$ 342.000,00	$ 748.000,00	$ 584.900,00	$ 558.300,00	$ 3.349.800,00

		con contenido de veinte mililitros (20 ml).Una (1) jeringa de fenbendazol al 25 %, con contenido de doce mililitros (12 ml).Un (1) frasco de complejo B de cincuenta mililitros (50 ml).Un (1) frasco de ivermectina al 3,15 %, con contenido de cincuenta mililitros (50 ml).Todos los productos deberán entregarse nuevos, sellados, en su empaque original, con registro sanitario vigente cuando corresponda, número de lote, fecha de vencimiento visible y vida útil suficiente. Incluye empaque, transporte y entrega en el lugar definido por la supervisión.							
44	Juez vaca lechera y mercado ganadero	Médico veterinario o zootecnista con experiencia mínima en ganadería de 5 años, con experiencia en juzgamiento de razas bovinas, con certificado en técnicas de juzgamiento.	1	$ 2.269.567,00	$ 850.433,00	$ 1.680.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	

		Vaqueros	Servicio de personal de apoyo operativo en calidad de vaquero durante dos (2) días para el desarrollo del mercado ganadero: comprende el manejo, conducción y movilización segura de los ejemplares bovinos dentro de las instalaciones de la Plaza de Ferias, incluyendo apoyo en el ingreso, organización, paso por la báscula, ubicación, embarque y salida del ganado. El personal deberá contar con experiencia en manejo de bovinos, cumplir las instrucciones de la organización y aplicar prácticas adecuadas de bienestar animal y seguridad. Incluye elementos de protección personal, transporte, alimentación y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	5	$ 200.000,00	$ 260.000,00	$ 290.000,00	$ 250.000,00	$ 1.250.000,00

	46	personal apoyo guias	Servicio de personal de apoyo para la gestión de guías de movilización animal durante los dos (2) días del mercado ganadero: comprende la recepción y verificación de la información y documentación aportada por los propietarios o responsables de los animales, apoyo en el diligenciamiento y organización de solicitudes, registro de datos, coordinación con el ICA y entrega de las guías o soportes correspondientes. Incluye disponibilidad durante las jornadas del evento, manejo de herramientas informáticas, transporte, alimentación, comunicaciones, seguridad social y demás costos necesarios para la prestación del servicio.	2	$ 380.000,00	$ 150.000,00	$ 280.000,00	$ 270.000,00	$ 540.000,00

	47	sonido	Alquiler, transporte, instalación, operación, mantenimiento y retiro de sistema de sonido profesional para el mercado ganadero: incluye cuatro (4) cabinas activas profesionales de quince pulgadas (15"), con potencia mínima de cuatrocientos vatios RMS (400 W RMS) cada una; dos (2) subwoofers pasivos de doble parlante de quince pulgadas (15"); una (1) etapa de potencia con capacidad mínima de tres mil vatios RMS (3.000 W RMS), compatible con los subwoofers; y una (1) consola mezcladora profesional de mínimo doce (12) canales, con monitoreo, procesador de efectos y subgrupos.Incluye dos (2) micrófonos inalámbricos profesionales con alcance mínimo de ochenta (80) metros en condiciones adecuadas de operación; dos (2) cables XLR o tipo Canon de mínimo quince (15) metros;	1	$ 1.850.000,00	$ 1.660.000,00	$ 1.890.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

		cuatro (4) bases para cabinas; cuatro (4) bases para micrófonos; dos (2) líneas para instrumentos; cinco (5) cables de alimentación eléctrica; cableado de señal, conexiones y demás accesorios requeridos.El servicio comprende instalación, configuración, pruebas de sonido, operación por personal técnico durante los dos (2) días del mercado ganadero, atención de fallas, desmonte y retiro de todos los equipos, garantizando cobertura, claridad y nivel sonoro adecuados en las áreas de pesaje, ingreso, salida y comercialización de ganado.							
48	animador evento	Servicio de animación y presentación del mercado ganadero durante dos (2) días: comprende la conducción del evento, presentación de la programación, llamados a participantes, difusión de información institucional y	1	$ 925.000,00	$ 830.000,00	$ 945.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00	

			comercial autorizada, acompañamiento de las actividades de ingreso, pesaje, exhibición y salida del ganado, así como la interacción permanente con asistentes, productores y organización. El animador deberá contar con experiencia en eventos agropecuarios, manejo adecuado del lenguaje, buena expresión oral y disponibilidad durante las jornadas definidas por la supervisión. Incluye transporte, alimentación, seguridad social y demás costos necesarios para la prestación del servicio.							
	49	Artista local	Servicio de presentación musical de artista o agrupación de música popular para el mercado ganadero: comprende dos (2) presentaciones durante la jornada, una en horas de la mañana y otra en horas de la tarde, en los horarios	2	$ 565.000,00	$ 505.000,00	$ 580.000,00	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00	

			definidos por la supervisión. Incluye transporte, alimentación. pruebas de sonido y demás costos necesarios para la prestación del servicio. Cada presentación deberá tener una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos.						
	50	Hangar	Alquiler, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de estructura tipo hangar de doce metros (12 m) de ancho por treinta metros (30 m) de largo, con área aproximada de trescientos sesenta metros cuadrados (360 m²), elaborada en estructura metálica modular, cubierta impermeable en lona de alta resistencia y sistema de anclaje seguro.La estructura deberá encontrarse en buen estado, ser estable, resistente a las condiciones climáticas y apta para la realización de actividades del evento. Incluye cargue, descargue, nivelación del terreno, instalación, tensado, anclajes,	3	$ 7.830.000,00	$ 6.990.000,00	$ 7.980.000,00	$ 7.600.000,00	$ 22.800.000,00

			revisión de seguridad, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos, valor por dia						
	51	Corrales para exposicion de ganado de exposicion	Alquiler, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de pesebreras portátiles para la Exposición Equina Grado B: cada pesebrera deberá contar con dimensiones aproximadas de tres metros (3,00 m) de frente por tres metros (3,00 m) de fondo, puerta independiente con ancho mínimo de un metro (1,00 m) y altura adecuada para el alojamiento seguro de los ejemplares. Las estructuras deberán estar elaboradas en tubería de acero resistente, con acabados en buen estado, sistemas de unión y cierre seguros y cubierta en teja termoacústica o	10	$ 195.000,00	$ 175.000,00	$ 200.000,00	$ 190.000,00	$ 1.900.000,00

			material de características equivalentes, que brinde protección frente al sol, la lluvia y contribuya a reducir el ruido y la temperatura interior. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, distribución, montaje, nivelación, fijación, revisión de estabilidad, mantenimiento durante el evento, desmontaje y retiro de todos los elementos. Las pesebreras deberán entregarse limpias, firmes y libres de bordes cortantes, piezas sueltas, corrosión severa o cualquier condición que represente riesgo para los animales o las personas, servicio x 4 dias						
	52	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de silla plástica sin brazos, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el uso de los asistentes durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión,	120	$ 4.500,00	$ 4.000,00	$ 5.000,00	$ 4.500,00	$ 540.000,00

			organización inicial, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar la actividad por dia de evento						
	53	Alquiler	Alquiler, transporte, entrega y retiro de mesa plástica, en buen estado de conservación, limpia, estable y resistente, apta para el desarrollo de las actividades programadas durante el evento. Incluye ubicación en el lugar definido por la supervisión, organización inicial, mantenimiento, reposición de las unidades que presenten daños o condiciones inseguras y retiro al finalizar.	12	$ 8.500,00	$ 7.500,00	$ 8.300,00	$ 8.100,00	$ 97.200,00
	54	Sonido Hangar	Alquiler, transporte, instalación, operación y retiro de sistema de sonido profesional: incluye dos (2) cabinas activas EV ZLX de 12 pulgadas o equipos de características equivalentes o superiores, dos (2) subwoofers de 18 pulgadas, una (1) consola Pioneer DJ XZ o equivalente,	3	$ 1.960.000,00	$ 1.750.000,00	$ 1.990.000,00	$ 1.900.000,00	$ 5.700.000,00

			una (1) consola mezcladora Soundcraft Notepad-12FX o equivalente, dos (2) micrófonos inalámbricos, cableado, conexiones, soportes y un (1) DJ u operador profesional. Incluye pruebas, acompañamiento técnico, mantenimiento y atención de fallas durante la jornada, valor x dia						
	55	Iluminacion	Alquiler, instalación, operación y retiro de sistema de iluminación y ambientación: incluye seis (6) luces Par LED, cuatro (4) Mini Par LED, cuatro (4) cabezas móviles, estructuras o soportes, máquina de humo, cableado, conexiones, programación, pruebas y operación técnica durante cada jornada.	3	$ 1.030.000,00	$ 920.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000,00
	56	Tarima interna	Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de tarima modular: tarima de ocho metros (8 m) de largo por cuatro metros (4 m) de ancho y altura aproximada de sesenta centímetros	3	$ 1.960.000,00	$ 1.750.000,00	$ 1.990.000,00	$ 1.900.000,00	$ 5.700.000,00

		(60 cm), con escalera de acceso, estructura estable, superficie antideslizante y elementos de seguridad. Incluye nivelación, montaje, mantenimiento y retiro.						
57	Transmision y circuito	Servicio de circuito cerrado y transmisión audiovisual: comprende equipos de captura y transmisión, personal técnico, reproducción de contenidos en pantalla LED, graficación, inserción de avisos publicitarios, logotipos y demás piezas suministradas por la organización. Incluye pruebas previas de conectividad, operación durante la jornada, transporte y apoyo técnico. La transmisión estará sujeta a la disponibilidad y calidad del servicio de internet en el lugar del evento.	3	$ 1.540.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.580.000,00	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00
58	Pantalla	Alquiler, transporte, instalación, operación y retiro de pantalla LED para exteriores: pantalla Outdoor con pitch máximo de 3,9 mm,	3	$ 3.550.000,00	$ 3.170.000,00	$ 3.630.000,00	$ 3.450.000,00	$ 10.350.000,00

			área mínima de seis metros cuadrados (6 m²), alta resolución, estructura elevada tipo concierto, procesador, cableado, conexiones y personal técnico. Incluye reproducción de contenidos, mantenimiento y atención de fallas durante la jornada.						
	59	diseño y creacion de campaña publicitaria	Desarrollo de una campaña publicitaria donde se desarrolle la historia del evento con una identidan institucional, el diseñor llevara una narrativa creativa, coherente con el espiritu cuultural de la celebracion, tambien se realizara la programacion del contenido antes, durante y despues de la fecha del evento, elaboradas como minimo por un equipo donde participen un comunicador social y/o peridista, y un diseñador grafico, la campaña debe ser aprobada por el supervisor	1	$ 1.490.000,00	$ 1.330.000,00	$ 1.530.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00

	60	Piezas audiovisuales del evento	Pieza audiovisual por evento, videos de minimo 60 segundos, videos cortos para red social, realizado con Cámara profesional con flash, Estabilizador de imagen tipo Osmo, Dron para tomas aéreas, Micrófonos inalámbricos de alta fidelidad, Trípodes, luces portátiles, soportes, se entrega listo para publicar en redes sociales, coordinada minimo por un tecnico profesional en audiovisuales o similares, un diseñador grafico, piezas que deben ser aprobadas por el supervisor del contrato	1	$ 310.000,00	$ 275.000,00	$ 315.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
	61	Fotografias	Registro completo de material fotográfico del evento, Imágenes entregadas en formatos optimizados para redes sociales, en resolución mínima de 3000x4000 px, con compresión sin pérdida y perfiles de color RGB para digital	30	$ 26.000,00	$ 23.000,00	$ 26.000,00	$ 25.000,00	$ 750.000,00

	62	Juez	Servicio profesional para el juzgamiento del evento de cunicultura: prestación del servicio de un (1) médico veterinario zootecnista o zootecnista, encargado de realizar la evaluación y juzgamiento técnico de los ejemplares participantes. El profesional deberá acreditar título académico y experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con cunicultura. Asimismo, deberá demostrar su participación como juez en mínimo un (1) evento, feria, exposición o concurso de cunicultura, mediante certificaciones, constancias, contratos, actas o documentos equivalentes expedidos por la entidad organizadora.	2,00	$ 770.000,00	$ 690.000,00	$ 790.000,00	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00	

	63	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para primer puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Primer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las categorías: mejor macho reproductor, mejor hembra reproductora, mejor macho reproductor mascota, mejor hembra reproductora mascota y mejor mascota disfrazada.	5	$ 14.500,00	$ 13.000,00	$ 14.500,00	$ 14.000,00	$ 70.000,00
	64	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para segundo puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado	5	$ 14.500,00	$ 13.000,00	$ 14.500,00	$ 14.000,00	$ 70.000,00

			entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Segundo puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las cinco categorías definidas por la organización.						
	65	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para tercer puesto en exposición de cunicultura, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Tercer puesto". Incluye diseño, elaboración,	5	$ 14.500,00	$ 13.000,00	$ 14.500,00	$ 14.000,00	$ 70.000,00

			impresión, acabados, empaque, transporte y entrega. Corresponde a las cinco categorías definidas por la organización.						
	66	Chef	Servicio profesional de chef para el juzgamiento del concurso gastronómico: prestación del servicio de un (1) chef o profesional en gastronomía encargado de evaluar las preparaciones participantes, aplicando criterios de presentación, sabor, textura, creatividad, aprovechamiento de productos locales, higiene y cumplimiento de las condiciones definidas por la organización.El profesional deberá acreditar formación o experiencia relacionada con gastronomía y participación previa como jurado, evaluador o chef en concursos, festivales, muestras o eventos gastronómicos. Incluye revisión de	1	$ 1.240.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.260.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00

			las preparaciones, asignación de puntajes, selección de ganadores, entrega de resultados y acompañamiento durante la jornada del concurso.						
	67	JUEZ	Servicio profesional de juez canino para evaluación y juzgamiento de ejemplares participantes en la exposición o concurso canino: prestación del servicio de un (1) médico veterinario, médico veterinario zootecnista, zootecnista, adiestrador o profesional con experiencia acreditada en evaluación de perros. El juez deberá aplicar criterios previamente definidos por la organización, tales como condición corporal, comportamiento, presentación, obediencia, características de la categoría y bienestar	1	$ 1.390.000,00	$ 1.240.000,00	$ 1.420.000,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00

			animal; asignar puntajes, seleccionar ganadores y entregar los resultados debidamente firmados. Deberá acreditar experiencia como juez, evaluador o participante técnico en mínimo un (1) evento, exposición, concurso o actividad canina, mediante certificación, constancia, contrato o documento equivalente.							
	68	CINTERIA	Suministro de cinta de premiación para primer puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Primer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.		30	$ 14.500,00	$ 13.000,00	$ 14.500,00	$ 14.000,00	$ 420.000,00

	69	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para segundo puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoría y la expresión "Segundo puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.	30	$ 14.500,00	$ 13.000,00	$ 14.500,00	$ 14.000,00	$ 420.000,00
	70	Cinteria	Suministro de cinta de premiación para tercer puesto en el Festival Canino, elaborada en material satinado, con roseta de tamaño aproximado entre ocho (8) y diez (10) centímetros de diámetro, cintas colgantes proporcionales al tamaño de los ejemplares y botón central impreso a full color con logotipo institucional, nombre del evento, categoria y la expresión	30	$ 14.500,00	$ 13.000,00	$ 14.500,00	$ 14.000,00	$ 420.000,00

		"Tercer puesto". Incluye diseño, elaboración, impresión, acabados, empaque, transporte y entrega.}						
71	Premiacion	Comida para perros por kilogramo. Alto en proteína (60% carne, pollo y huevo).	30	$ 6.300,00	$ 14.800,00	$ 8.900,00	$ 10.000,00	$ 300.000,00
72	Premiacion	Comida para perros cachorros por libra. Alto en proteína (60% carne, pollo y huevo).	30	$ 6.500,00	$ 6.000,00	$ 7.000,00	$ 6.500,00	$ 195.000,00
73	Premiacion	Comida para perros adultos por 8 kg. Contiene ácidos grasos esenciales (omega-3 y omega-6), que contribuyen a mantener una piel saludable y un pelaje brillante. Además, está enriquecido con antioxidantes que fortalecen el sistema inmunológico.	10	$ 140.000,00	$ 125.000,00	$ 140.000,00	$ 135.000,00	$ 1.350.000,00
74	Premiacion	Comida para perros cachorros por 8 kg. Contiene ácidos grasos esenciales (omega-3 y omega-6), que contribuyen a mantener una piel saludable y un pelaje brillante. Además, está enriquecido con antioxidantes que fortalecen el sistema inmunológico.	10	$ 140.000,00	$ 125.000,00	$ 140.000,00	$ 135.000,00	$ 1.350.000,00

75	Premiacion	Snacks para perro. Grasa cruda (mín.): 3,0%; fibra cruda (máx.): 1,5%; humedad (máx.): 25,0%; cenizas: 1,0%.	13	$ 52.000,00	$ 46.000,00	$ 52.000,00	$ 50.000,00	$ 650.000,00
76	Premiacion	Pechera tipo arnés para cachorros, en colores variados y diferentes tallas.	30	$ 26.000,00	$ 23.000,00	$ 26.000,00	$ 25.000,00	$ 750.000,00
	TOTAL			**$ 130.503.316,00**	**$ 111.660.733,00**	**$ 124.212.850,00**	**$ 122.125.633,00**	**$ 366.474.033,00**

Las cantidades aquí relacionadas se incluyen únicamente para efectos de determinar un valor de mercado estimado de cada ítem, que sirva como referente técnico y económico dentro de la etapa precontractual. En ese sentido, su finalidad es contar con precios unitarios de referencia que orienten a los posibles oferentes en la estructuración de sus propuestas económicas y, a su vez, permitan a la entidad realizar la comparación objetiva de precios para la selección de la oferta más favorable, conforme al criterio de menor valor.

Por otra parte, es necesario precisar que, a diferencia del valor resultante del estudio de mercado —que cumple una función referencial—, el valor total de la oferta económica deberá corresponder al presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual, el cual constituye el techo máximo de ejecución y será el monto hasta el cual podrá agotarse el contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Así mismo, entre las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del valor aproximado del contrato, son los pagos que deberá asumir el contratista que corresponden a los siguientes:

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	PORCENTAJE / TARIFA
Impuesto de Industria y Comercio	Acuerdo 33 de 2024 - Título I, Capitulo IV Impuesto de Industria y Comercio. Artículos 88 al 125	Artículo 101, Según aplique
Sistema de Retención y Autorretención de Industria y Comercio	Acuerdo 33 de 2024 - Título I, Capítulo VI Sistema de Retención y Autorretención de Industria y Comercio. Artículos 133 al 156	Artículo 101, Según aplique
Impuesto Complementario de Avisos y Tableros	Acuerdo 33 de 2024 - Título I, Capitulo VII Impuesto Complementario de Avisos y Tableros. Artículos 157 al 163	Artículo 162, 15% sobre la base gravable

	Sobretasa bomberil	Acuerdo 33 de 2024 - Título II Capítulo II Sobretasa para financiar la actividad Bomberil. Artículos 245 al 254	Artículo 251, 5% del valor del Impuesto de Industria y Comercio
	Tasa Pro-deporte y Recreación	Acuerdo 33 de 2024 - Título II Capítulo III Tasa Pro-deporte y Recreación. Artículos 255 al 266	Artículos 262: 2.5% Todos los contratos - Exenciones artículo 266 (…) contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales (…) / 2.5% Contratos financiados con recursos del Departamento
	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo I Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Artículos 267 al 278	Artículo 273: 4% Todos los contratos. Exenciones artículo 278.
	Estampilla Pro-Cultura	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo II Estampilla Pro-Cultura. Artículos 279 al 287	Artículo 285: 2% Todos los contratos - Exenciones artículo 287
	Estampilla para la justicia familiar	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo III Estampilla para la Justicia Familiar. Artículos 288 al 298	Artículo 294: 2% - Exenciones artículo 297 (…) Contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMMLV
	Estampilla Pro-Electrificación Rural	Acuerdo 33 de 2024 - Título III Capítulo IV Estampilla Pro-Electrificación Rural. Artículos 299 al 310	Artículo 305: 5 x 1000 contratos de obra pública, margen de utilidad contratos de suministro de combustibles - Exenciones artículo 309.
	Contribución especial de seguridad	Acuerdo 33 de 2024 - Título IV Capítulo I Contribución especial de seguridad. Artículos 311 al 318	Artículo 317: 5% Contratos de obra pública

4.5 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CDP2026000503
Valor:	$366.523.169

Rubro:

RUBRO 1	
RUBROS	2.3.17.1702037.006.2.3.2.02.02.008.148.1.2.4.3.03
DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ACUERDO – FUENTE: 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
CÓDIGO DE PRODUCTO PDM	1702037 META 148
VALOR RUBRO	**$ 50.525.340**

RUBRO 2	
RUBROS	2.3.17.1702037.006.2.3.2.02.02.008.148.1.3.3.1.00
DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ACUERDO – FUENTE 1.3.3.1.00
CÓDIGO DE PRODUCTO PDM	1702037 META 148
VALOR RUBRO	$ 150.293.829,96

RUBRO 3	
RUBROS	2.3.17.1702037.006.2.3.2.02.02.008.148.1.3.3.3.17
DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ACUERDO – FUENTE: 1.3.3.3.17 – R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
CÓDIGO DE PRODUCTO PDM	1702037 META 148
VALOR RUBRO	$ 165.704.000,00

Autorizado por:	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
4.6 Forma de Pago:	El Municipio pagará el valor efectivamente ejecutado mediante un único pago, una vez finalizadas la totalidad de las actividades, previo recibo a satisfacción del supervisor, presentación de factura o documento equivalente, informe final, registro fotográfico, planillas de personal, actas de entrega, soportes de los bienes y servicios

suministrados, acreditación del pago de seguridad social y demás documentos exigidos por la Entidad.

Así mismo, el contratista para cada acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

El pago será cancelado por medio de la secretaria de Hacienda Municipal, previos los descuentos de ley.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para cada pago se deberán anexar los siguientes documentos:

- Acta parcial de pago debidamente suscrita por el contratista y supervisor (es) del contrato.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Factura y/o cuenta de cobro por el valor de los bienes suministrados durante el periodo respectivo.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se

	ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar, además del informe correspondiente al último periodo, acta de terminación y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	
5.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos, propuesta presentada, minuta contractual y demás documentos que hacen parte integral del proceso. 2. Ejecutar el contrato con plena observancia de los principios de la contratación estatal, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, eficiencia y buena fe. 3. Atender de manera oportuna, completa y eficaz los requerimientos, instrucciones y observaciones impartidas por la supervisión del contrato. 4. Obrar con diligencia, calidad, oportunidad y responsabilidad en la ejecución de todas las actividades, bienes y servicios contratados. 5. Garantizar que los bienes y servicios suministrados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad, oportunidad y demás requisitos establecidos por la entidad. 6. Disponer de la capacidad administrativa, operativa, técnica, logística y humana necesaria para la adecuada ejecución del contrato durante todo el plazo contractual. 7. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social, riesgos laborales, prestacionales y parafiscales respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato, cuando haya lugar. 8. Mantener indemne al Municipio de Guaduas frente a reclamaciones, daños, perjuicios, sanciones o controversias derivadas de actuaciones, omisiones, incumplimientos o hechos atribuibles al contratista, su personal, proveedores o subcontratistas. 9. Responder por la calidad, estabilidad, oportunidad y correcta prestación de los bienes y servicios contratados. 10. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento del cronograma, la calidad de los bienes o servicios, o el desarrollo de las actividades programadas. 11. Presentar los informes, cuentas de cobro, facturas, actas, soportes de ejecución, registros fotográficos, certificaciones y demás documentos requeridos para el seguimiento, control y trámite de pago.

12. Mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad durante el plazo de ejecución y por los términos adicionales que correspondan, realizando las modificaciones, ampliaciones o actualizaciones que se requieran.
13. Abstenerse de ceder total o parcialmente el contrato sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Guaduas.
14. Cumplir con las normas legales, técnicas, sanitarias, ambientales, laborales, de seguridad y demás disposiciones aplicables al objeto contractual.
15. Responder por los daños que se causen a bienes públicos, privados, funcionarios, participantes, beneficiarios o terceros, cuando estos sean consecuencia de la acción u omisión del contratista o del personal a su cargo.
16. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado, en los lugares indicados por la entidad y conforme a las necesidades institucionales definidas por la supervisión.
17. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, los documentos del proceso, la propuesta presentada y la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los estudios previos, análisis del sector, pliego de condiciones, propuesta presentada, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que integran el proceso.

2. Realizar la planeación, coordinación, organización, alistamiento, montaje, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro de todos los bienes, equipos, estructuras y elementos requeridos para los eventos programados los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre de 2026.

3. Suministrar los bienes y prestar los servicios en las cantidades, condiciones, fechas, horarios y lugares establecidos por la Entidad y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

4. Garantizar la adecuada organización y operación de la Exposición Equina Grado B, ExpoGuaduas, mercado ganadero, concurso de la vaca lechera, exposición cunícola, festival canino, concurso gastronómico y demás actividades previstas.

5. Efectuar la limpieza, lavado, desinfección y adecuación de pesebreras, corrales, gradas, pista, prepista, zonas de circulación y demás espacios de la Plaza de Ferias, incluyendo el retiro, cargue, transporte y disposición adecuada de los residuos.

6. Suministrar, transportar, montar, instalar, mantener, desmontar y retirar las pesebreras portátiles, corrales, hangares, carpas, tarimas, vallas, mesas, sillas, pista de resonancia y demás estructuras temporales.

7. Garantizar que las estructuras instaladas sean estables, resistentes, seguras y se encuentren en buen estado, sin bordes cortantes, piezas sueltas, filtraciones, corrosión severa o condiciones que representen riesgo para personas o animales.

8. Instalar y mantener en correcto funcionamiento los sistemas provisionales de iluminación, sonido, energía eléctrica, tableros, conexiones, puntos de agua, tanques de almacenamiento, tuberías y demás redes temporales requeridas.

9. Disponer del personal técnico competente para la instalación y operación de sistemas eléctricos, sonido, iluminación, pantalla LED, transmisión audiovisual y demás equipos especializados.

10. Prestar el servicio de producción, transmisión audiovisual, circuito cerrado, registro fotográfico y elaboración de piezas audiovisuales, garantizando la entrega de los productos en los formatos y calidades definidos por la supervisión.

11. Diseñar y ejecutar la campaña publicitaria del evento, manteniendo una identidad gráfica, institucional y narrativa coherente, y someter previamente las piezas y contenidos a aprobación del supervisor.

12. Gestionar y obtener oportunamente los avales, permisos, autorizaciones y certificaciones requeridos para la realización de la Exposición Equina Grado B, incluyendo los correspondientes a la asociación federada y a la federación competente.

13. Suministrar el cuerpo técnico requerido para la exposición equina, incluyendo juez, médico veterinario, director técnico, locutor técnico, auxiliar de inscripciones y demás personal definido en las especificaciones.

14. Realizar las pruebas de dopaje, garantizar su adecuada toma, identificación, custodia, transporte, procesamiento y entrega de resultados, conforme con los protocolos aplicables.

15. Suministrar heno, cascarilla, alimentos, insumos pecuarios, premios, cintería, estandartes, guirnaldas, superpecheras, arreglos florales, bonos y demás bienes en las condiciones de calidad y cantidades establecidas.

16. Garantizar que los alimentos para consumo humano sean preparados, transportados y entregados en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, presentación y temperatura.

17. Garantizar que los alimentos, suplementos, medicamentos e insumos destinados a animales se entreguen nuevos, sellados, con registro sanitario cuando corresponda, lote, fecha de vencimiento visible y vida útil suficiente.

18. Implementar un mecanismo verificable para la entrega y redención de bonos en productos agropecuarios, impidiendo su canje por dinero en efectivo y conservando los respectivos soportes.

19. Disponer de jueces, jurados y profesionales con experiencia para los eventos equino, bovino, cunícola, canino y gastronómico, verificando previamente el cumplimiento de los perfiles y experiencia exigidos.

20. Suministrar el personal logístico requerido, debidamente uniformado e identificado, para el control de accesos, orientación de asistentes, organización de filas, apoyo a cierres viales autorizados, aseo y

recolección permanente de residuos.

21. Garantizar la presencia del número de supervisores, auxiliares logísticos, vaqueros, personal de apoyo para guías, madrinas, animadores, artistas y demás personal establecido para cada actividad.

22. Prestar el servicio de vigilancia nocturna en los horarios y con el número de personas definidos, llevando registro de novedades y reportando inmediatamente cualquier situación al supervisor y a las autoridades competentes.

23. Coordinar con el Instituto Colombiano Agropecuario —ICA—, autoridades de tránsito, Policía Nacional, organismos de socorro y demás entidades competentes las actividades que requieran su intervención.

24. Aplicar prácticas adecuadas de manejo, movilización, alojamiento, alimentación y bienestar animal durante el ingreso, permanencia, juzgamiento, exhibición y salida de los ejemplares.

25. Garantizar que los vehículos destinados al transporte de animales se encuentren en condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad adecuadas y cuenten con la documentación exigida por la normativa aplicable.

26. Afiliar y mantener afiliado al personal al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema de Riesgos Laborales, y presentar los soportes cuando sean requeridos por la supervisión.

27. Suministrar al personal los uniformes, elementos de identificación, elementos de protección personal, herramientas, equipos, alimentación, transporte y comunicaciones necesarios.

28. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo, protección ambiental, bienestar animal, higiene, salubridad y prevención de accidentes.

29. Atender y corregir inmediatamente las fallas, daños, faltantes o novedades que se presenten durante la ejecución, sin costo adicional para el Municipio.

30. Reemplazar oportunamente los bienes, equipos, estructuras o personal que no cumplan las especificaciones, presenten fallas o sean rechazados justificadamente por la supervisión.

31. Mantener los espacios intervenidos limpios, organizados, seguros y funcionales durante todo el evento y entregarlos al finalizar en condiciones iguales o mejores a las recibidas.

32. Responder por los daños causados a bienes públicos, instalaciones, redes, equipos, animales, asistentes o terceros como consecuencia de acciones u omisiones atribuibles al contratista o a su personal.

33. Elaborar y presentar un cronograma detallado de alistamiento, montaje, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro, previamente concertado con la supervisión.

34. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el plazo, la calidad, la seguridad o la correcta ejecución del contrato.

	35. Permitir y facilitar las actividades de seguimiento, inspección, verificación y control adelantadas por el supervisor y suministrar la información y documentación solicitada. 36. Presentar informes de ejecución con registro fotográfico, planillas de personal, reportes de turnos, actas de entrega, soportes de suministros, certificaciones, comprobantes y demás evidencias requeridas. 37. Guardar reserva sobre la información institucional a la que tenga acceso y utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto contractual. 38. Abstenerse de utilizar los logos, marcas, imágenes o piezas institucionales sin autorización previa de la Entidad. 39. Mantener vigentes las garantías exigidas durante la ejecución del contrato y realizar sus modificaciones o ampliaciones cuando corresponda. 40. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución, incluidos personal, transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, mantenimiento, seguridad social, seguros, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, administración, imprevistos y utilidad. 41. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos del proceso y de las instrucciones impartidas por la supervisión.
5.2 Obligaciones del Municipio	1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993. 2. Cancelar al contratista en la forma y oportunidad definidas, las sumas estipuladas dentro del contrato. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. 4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
6.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
6.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente estudio tiene como fin adelantar el proceso de selección para contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESCENARIOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y EXPOGUADUAS, COMO ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.**", el cual será desarrollado mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor a contratar se encuentra dentro del rango establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior teniendo en cuenta que, el Presupuesto anual del **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** se encuentra en el último rango establecido por el literal b) artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es decir, es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales los procesos de contratación que dependen de la cuantía para su estructuración se supeditan a los siguientes topes: los proceso cuyos valores sean Mayores a 280 SMMLV se

deben realizar por Licitación Pública; aquellos superiores a 28 SMMLV y hasta a 280 SMMLV se deben realizar mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía; y los procesos cuyos valores sean iguales o inferiores 28 SMMLV por mínima cuantía. Valores estos que en pesos equivalen a los siguientes valores:

CUANTÍAS CONTRACTUALES 2026			
CUANTÍA	**SMLMV**	**SALARIO 2026**	**CUANTÍA 2026**
MÍNIMA	28	$ 1.750.905	$ 49.025.340
MENOR	**280**		**Hasta $ 490.253.400**
MAYOR	>280		>490.253401

- **LEY 1150 DE 2007**

TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

"ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…)".

(…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (…).

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. *La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.*

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,. deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios utónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

	(Decreto 1860 de 2021, artículo 5) ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* ***Parágrafo 1**. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* ***Parágrafo 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* ***Parágrafo 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "* *(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)* En atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que, el valor del presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($366.474.033,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la modalidad de selección corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
Los interesados en participar en la presente invitación, deberán presentar su oferta en el portal de contratación SECOP II, de acuerdo al cronograma en la fecha y hora, debidamente firmada por el oferente o el representante legal (Persona natural, Persona Jurídica, consorcio o unión temporal), acompañada de los siguientes requisitos:	
7.1 Capacidad Jurídica	Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993,

Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta, según Anexo. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA**

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. El oferente deberá acreditar actividades económicas acordes al objeto contractual.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información.

 La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.

 Esta certificación deberá estar debidamente renovada al 2026

 De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

 El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL**: Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía **DE GUADUAS CUNDINAMARCA** sí lo autorice.
- Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA**.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** El oferente debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

- **LIBRETA MILITAR:** Del oferente masculino persona natural o del representante legal de la persona jurídica o proponente plural, cuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 se encuentre obligado a ello.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **CERTIFICADO JUDICIAL:** La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

- **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** La entidad verificará que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM:** El oferente debe adjuntar la respectiva certificación de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

 La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

 Cuando la persona jurídica se encuentre exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, deberá indicarlo en la respectiva certificación. Así mismo, cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, deberá manifestar dicha circunstancia en la referida certificación.

 En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

 La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

 La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, del mes inmediatamente anterior al cierre de la presente convocatoria. Cabe señalar que, en caso que el oferente deba subsanar este requisito, deberá hacerlo teniendo en cuenta la opción inicialmente escogida para acreditar el cumplimiento del mismo.

 Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha

de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Suscrita por la persona natural; la persona jurídica, deberá suscribirlo por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrito por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. (Según Anexo).

- **CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (SEGÚN ANEXO):** Suscrita por la persona natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. (Según Anexo).

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La garantía amparará al el **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

c. El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.

d. El incumplimiento de la obligación de entregar al **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

e. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.

f. El incumplimiento, por parte del adjudicatario que sea persona jurídica extranjera que no realizaba actividades permanentes en el país, de su obligación de constituir su sucursal en Colombia dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones, cuando dicho término venza antes de la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que dicho adjudicatario haya constituido su sucursal en Colombia.

El MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cada proponente deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA,** garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA**
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	4 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	**Quince por ciento (15%)** del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas. **Diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por

	todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

NOTA 1: *Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 el* **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA**, *con el propósito de incentivar la participación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas y de MiPymes domiciliadas en Colombia, en el presente proceso de selección se tendrá como criterio diferencial lo establecido en el numeral 5 de los artículos previamente mencionados, que señala "Valor de la garantía de seriedad de la oferta."*

NOTA 2: *De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el anterior criterio diferenciador no tendrá aplicación en lo que respecta a las MiPymes domiciliadas en Colombia, si el presente proceso de selección se limita a MiPymes.*

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

La no entrega de garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo de conformidad con la Ley 1882 de 2018, que estableció en su Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e incluya los parágrafos 3, 4 Y 5 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad y su soporte de pago, junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:** Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel en al menos 5 de los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Nivel	Descripción
80141902	Producto	Reuniones y eventos
81141601	Producto	Logística
90151802	Producto	Servicios de organización o administración de ferias
93141701	Producto	Organizaciones de eventos culturales
80141900	Clase	Exhibiciones y ferias comerciales
10121801	Producto	Comida seca para perros
10121804	Producto	Comida seca para gatos
10121505	Producto	Heno
60123204	Producto	Cintas decorativas
95131500	Clase	Tarimas y graderías
80141607	Producto	Gestión de eventos

Los proponentes deberán acreditar la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, el cual debe encontrarse renovado a 2026 y en firme al momento de presentación de la propuesta, en el cual se refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2025

- **RUP MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:** De acuerdo a lo establecido en el siguiente aparte (acreditación del requisito para acceder a la aplicación de los criterios diferenciales).

Código UNSPSC	Nivel	Descripción
80141902	Producto	Reuniones y eventos
81141601	Producto	Logística
90151802	Producto	Servicios de organización o administración de ferias
93141701	Producto	Organizaciones de eventos culturales
80141900	Clase	Exhibiciones y ferias comerciales
10121801	Producto	Comida seca para perros
10121804	Producto	Comida seca para gatos
10121505	Producto	Heno
60123204	Producto	Cintas decorativas
95131500	Clase	Tarimas y graderías
80141607	Producto	Gestión de eventos

***REQUISITOS PARA ACCEDER A LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES: (Opcionales)**

- **MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:**

Según lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por

superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 1: En caso que el presente proceso se limite a Mipymes, no se tendrá en cuenta este requisito como criterio diferencial.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

- **ACREDITACIÓN PARA EL ACCESO A CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del

otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026:

Se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

CRITERIO	***MEDIO DE VERIFICACIÓN***
Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasap certificado de discapacidad expedido de acuerdo normativa del Ministerio de Salud y Protección Soc coma el título profesional correspondiente.

	Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedu de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, certificado de discapacidad expedido de acuerdo con normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, a coma la copia del registro mercantil.
	Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica s acreditará mediante certificación expedida por representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, c acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donc conste la distribución de las derechos en la sociedad y tiempo en el que las personas con discapacidad ha mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjunt la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerc con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Soci así como la copia del certificado de existencia y representaci legal.
	Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificaci expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuanc exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contadc donde se señale de manera detallada las personas cc discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo d proponente y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y número de documento de identidad de las personas cc discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo d proponente. Como soporte, se anexará copia de l respectivos documentos de identidad, copia de los contrat de trabajo o certificación laboral con las funciones, así con el certificado de aportes a seguridad social del último año e el que se demuestren los pagos realizados por el empleadc y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con normativa del Ministerio de Salud y Protección Social
7.2 Capacidad Técnica	• **ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:** El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS, suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente	

plural, en el que se incluye la totalidad de los bienes a suministrar, con sus especificaciones técnicas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso que le sea adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación.

- **EQUIPO LOGISTICA:**

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
COORDINADOR LOGISTICO	1	Debe poseer título profesional como administrador público, contador o afines, con experiencia en la coordinación de eventos	Como profesional deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del título profesional	Acreditar experiencia mínima de 2 años como. Director de proyectos logísticos de eventos públicos de carácter social, cultural y/o deportivo	Hoja de Vida. Certificaciones de Experiencia. Documento de Identidad. Carta de Compromiso de participación con disponibilidad del 100 % en el proyecto.
Juez Cunicultura Tercera exposición cunicula	1	Médico veterinario o zootecnista	Como profesional deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedici	experiencia mínima en cunicultura de 2 años, con experiencia en reproducción de conejos, manejo genético, entre otros. Con conocimient	Hoja de Vida. Certificaciones de Experiencia. Documento de Identidad. Carta de Compromiso de participación

			ón del título profesional	os certificables y pertenecient e a alguna asociación de cunicultores en Colombia.	
Juez Ganadería concursos bovinos	1	Médico veterinario o zootecnista	Como profesional deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del título profesional	con experiencia en juzgamiento de razas bovinas, con certificado en técnicas de juzgamiento	Hoja de Vida. Certificaciones de Experiencia. Documento de Identidad. Carta de Compromiso de participación

- **VEHÍCULO TRANSPORTE:**

La entidad requiere de los siguientes medios de transporte con el objeto de dar cumplimiento y oportuno desarrollo del objeto contractual

- Acreditar la disponibilidad de un camión certificado por el ICA para transporte de animales de al menos 4 toneladas.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del Vehículo Requerido, Del equipo ofrecido correspondiente la camioneta solicitada debe ser propiedad del oferente el cual garantice el oportuno cumplimiento de los objetivos estipulados en el presente proceso, los demás vehículos pueden encontrarse en otra figura de tenencia (leasing, comodato, arrendamiento etc)

Por tanto los Proponentes deberán acreditar, mediante uno o varios documentos, la propiedad y la capacidad del equipo ofrecido, así:

	• 1. Del vehículo propio se requiere la Licencia de tránsito y/o tarjeta de propiedad del vehículo y documentos legales de tránsito vigentes. • Presentar soat y revisión tecno mecánica vigente, tarjeta de propiedad. • Póliza de seguro. • Carta de compromiso de disponibilidad del vehículo para el evento.
7.3 Experiencia General y especifica.	El **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación y dado a que la información en los contratos registrados en el RUP es hasta el tercer nivel, resulta necesario para verificar la especificidad de esta que el proponente anexe de manera complementaria las certificaciones y/o copia de los contratos que acreditan la experiencia certificada en el RUP. **EXPERIENCIA GENERAL** Los proponentes deberán acreditar experiencia, mediante dos (02) certificaciones y/o copia de los contratos y acta de liquidación expedidas por los contratantes, cuyo objeto y/o alcance sea PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN ACTIVIDADES Y/O EVENTOS CULTURALES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS Y/O GANADERAS CON ENTIDADES PÚBLICAS, en las cuales se acredite la celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos con entidades públicas, los cuales sumados deben ser iguales o superiores en SMLMV al presupuesto oficial del presente proceso, (los contratos con los cuales se pretenda acreditar experiencia deben estar liquidados) de conformidad con las características que se indican a continuación: - Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y el cumplimiento de este. - Objeto: Los objetos y/o alcance de los contratos debe ser PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN ACTIVIDADES Y/O EVENTOS CULTURALES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS Y/O GANADERAS CON ENTIDADES PÚBLICAS - Fecha de suscripción: Después del 01 de enero de 2020 y antes de la fecha de apertura del proceso. - Fecha iniciación. - Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. - Fecha de liquidación: Estos contratos deberán estar liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa escogida. En el caso que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta de acuerdo con la participación que tuvo el proponente, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta, y soportarse con la presentación del documento de conformación debidamente diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes en donde se pueda determinar claramente esta participación en la ejecución del contrato. La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante la presentación de certificación y/o el respectivo

	contrato junto con el acta de terminación o liquidación. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia específica y no se aceptan auto certificaciones. **NOTA:** Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia especifica en centros de integración ciudadana de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica. En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Las copias de los documentos con los que se acredite la experiencia serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta. En el caso que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta de acuerdo con la participación que tuvo el proponente, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta, y soportarse con la presentación del documento de conformación debidamente diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes en donde se pueda determinar claramente esta participación en la ejecución del contrato. La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante la presentación de certificación y/o el respectivo contrato junto con el acta de terminación o liquidación. No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia específica y no se aceptan auto certificaciones. **NOTA:** Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia especifica en centros de integración ciudadana de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica. En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Las copias de los documentos con los que se acredite la experiencia serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos

	antes mencionados, no se tendrán en cuenta.
7.4 Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	La verificación de la Capacidad Financiera se efectuará a partir del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente. Si la oferta es presentada en Unión temporal o Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo las condiciones antes indicados, o los registrados en la Cámara de Comercio de acuerdo al decreto 1082 de 2015; los indicadores, se calcularán de la misma forma y conjuntamente deberán cumplir con la totalidad de los parámetros financieros solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA. De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los proponentes deben acreditar los indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP vigente. **CAPACIDAD FINANCIERA** **-Índice de Liquidez** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Activo Corriente / Pasivo Corriente Teniendo en cuenta los datos de acuerdo con el análisis del sector, se decide tomar el valor referenciado, lo cual indica que el Índice de Liquidez debe ser mayor o igual 4,65 **-Índice de endeudamiento** Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos. Pasivo Total / Activo Total Teniendo en cuenta los datos de acuerdo con el análisis del sector, se decide tomar el valor referenciado, lo cual indica que el Índice de endeudamiento debe ser menor o igual 0.36 **-Razón de Cobertura de Intereses** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Lo cual indicia que el índice debe ser igual o mayor a 5.27 y/o indeterminado. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Para determinar los indicadores de la capacidad financiera, para el presente proceso de selección, se

determinó la toma de una muestra de los indicadores financieros de algunas empresas que prestan los servicios distribución de combustibles, por lo que de la muestra analizada se tomaron los siguientes indicadores:

- **Tabla Indicadores de capacidad**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 4,65
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.36
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5,27 o indeterminado

En el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores anteriores a verificar serán la suma, de cada uno de los consorciados de acuerdo con participación en la forma asociativa escogida

En caso de que cualquier indicador arroje como resultado indefinido o indeterminado, este se tendrá en cuenta como favorable.

Nota: Los requisitos habilitantes establecidos en el presente numeral, tienen como finalidad verificar la idoneidad financiera de los proponentes bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, de conformidad con la legislación colombiana y los tratados internacionales suscrito por Colombia en materia comercial. Se calificará la propuesta de los oferentes que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes establecidos en el presente capítulo del actual documento. El estudio financiero de las propuestas HABILITA o NO HABILITA la propuesta, de acuerdo con el resultado de la verificación; esta se efectúa con el fin de asegurar la normal ejecución del objeto a contratar sin riesgos económicos.

Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales, se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total. Los proponentes deben cumplir todos y cada uno de los mínimos exigidos para cada índice, en caso contrario se considerará NO HABILITADA la propuesta.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

-Rentabilidad del Patrimonio

La utilidad operacional sobre el patrimonio mide que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra que tan eficiente y eficazmente usa su patrimonio para generar utilidades. En conclusión, mide la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista.

La entidad considera que al obtener una rentabilidad sobre patrimonio positiva el oferente muestra su efectividad en el uso de su patrimonio.

Rentabilidad del patrimonio = utilidad operacional/patrimonio

De acuerdo a lo establecido en el análisis del sector y dando aplicación a los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial al principio de

planeación, determinando la necesidad a intervenir, los mecanismos más idóneos para satisfacerla y las condiciones en las que se debe ejecutar las estipulaciones contractuales y con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes y atendiendo a la condiciones propias del mercado, se aproximan lo requisitos de capacidad organizacional a mayor o igual a 0.21

-Rentabilidad Sobre el Activo

La utilidad operacional sobre los activos indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra la eficiencia en el uso de los activos de esta, es decir capacidad de generar utilidad operacional por cada peso del activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayores beneficios ha generado el activo total, por tanto, un valor más alto significa una situación más prospera para la empresa.

La Alcaldía **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

Rentabilidad del activo= utilidad operacional/activo

De acuerdo a lo establecido en el análisis del sector y dando aplicación a los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial al principio de planeación, determinando la necesidad a intervenir, los mecanismos más idóneos para satisfacerla y las condiciones en las que se debe ejecutar las estipulaciones contractuales y con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes y atendiendo a la condiciones propias del mercado, se aproximan lo requisitos de capacidad organizacional a mayor o igual a 0.25

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 y el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente los indicadores de capacidad organizacional serán los siguientes:

Tabla Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.21
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.25

Todos los proponentes, sean personas naturales, jurídicas, sociedades unipersonales, deberán cumplir con los índices financieros.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se sumará el capital de trabajo de cada uno de sus integrantes, por el porcentaje de participación. Asimismo, para obtener los indicadores de liquidez y endeudamiento, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

La capacidad organizacional como requisito habilitante será verificada a través del registro único de proponentes. RUP, de acuerdo con lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015

7.4 Criterios de Evaluación y Ponderación de la Oferta

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la Ley 1150 de 2007 para la selección abreviada de menor cuantía se evaluarán los criterios de calidad y precio; y conforme a lo encontrado en el análisis del sector, para el presente proceso de selección realizará la escogencia de la oferta más favorable a través de los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta económica	500 PUNTOS
Factor Técnico	395 PUNTOS
Incentivo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	2,5 PUNTOS
Incentivo Para Mipymes	2,5 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**

-PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)

EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA a partir del valor de las Ofertas asignará un puntaje máximo de **500 PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido, el cual corresponderá a la fórmula de **PRESUPUESTO PROMEDIO INCLUYENDO EL PRESUPUESTO OFICIAL.**

La calificación de este factor se realizará en todo caso con base en la documentación requerida anteriormente.

Oferta única. En el evento de presentarse una sola oferta se le asignará el máximo puntaje.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRECIO

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRECIO

Para la evaluación y calificación de la propuesta económica, el Municipio de Guaduas tendrá en cuenta las siguientes reglas:

El proponente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA**, discriminando las cantidades, los precios unitarios y el valor total de su oferta. Asimismo, deberá registrar en el formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II el valor total de la propuesta, incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar.

El valor total registrado en el **ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA** deberá coincidir con el valor ingresado en la plataforma SECOP II. En caso de presentarse diferencia entre estos valores, la oferta será rechazada, salvo que la diferencia corresponda exclusivamente a una corrección aritmética admisible efectuada por la Entidad de conformidad con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los precios unitarios ofrecidos deberán comprender la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, personal, seguridad social, administración, imprevistos, utilidad y demás gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Los precios unitarios ofertados serán fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a reajustes o variaciones, salvo que se presente una situación expresamente reconocida por la ley y debidamente autorizada por la Entidad.

Los valores deberán presentarse en pesos colombianos, sin centavos y en números enteros. Los proponentes deberán abstenerse de realizar aproximaciones o redondeos que alteren los precios unitarios, los valores parciales o el valor total de la propuesta.

Cuando se evidencien errores aritméticos en el **ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA**, el Municipio realizará

las correcciones correspondientes, con fundamento en las cantidades y los precios unitarios ofertados. Para estos efectos, prevalecerán los precios unitarios sobre los valores parciales y totales.
La corrección aritmética será procedente siempre que la diferencia resultante no exceda el uno por ciento (1 %) del valor total inicialmente presentado por el proponente. Cuando la diferencia supere dicho porcentaje, la propuesta será rechazada.
Con la presentación de la oferta, el proponente acepta las correcciones aritméticas realizadas por el Municipio.
El valor total corregido será el utilizado para verificar el cumplimiento de las condiciones económicas, establecer el orden de elegibilidad y asignar el puntaje correspondiente.
Nota 1. La propuesta económica deberá presentarse bajo la modalidad de precios unitarios, mediante el diligenciamiento completo del respectivo anexo.
Nota 2. El proponente no podrá ofertar, para ninguno de los ítems, un precio unitario superior al precio unitario máximo establecido por la Entidad en el presupuesto oficial o en el estudio de mercado que soporta el valor estimado del contrato. El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de la oferta.
Nota 3. La evaluación económica se realizará con base en el valor total de la propuesta, incluido el IVA cuando haya lugar, independientemente del régimen tributario aplicable al proponente.
Nota 4. El contrato será adjudicado por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($366.474.033,00)**, incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar. La ejecución se realizará de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas, suministradas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario, sin superar el valor total del contrato.
Nota 5. El valor total consignado en el **ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA** deberá coincidir con el valor total registrado en la plataforma SECOP II. Será responsabilidad exclusiva del proponente diligenciar correctamente ambos valores.
Nota 6. Serán rechazadas las propuestas cuyo valor total exceda el presupuesto oficial o que contengan precios unitarios superiores a los valores máximos establecidos por la Entidad.

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad asignará un máximo de **quinientos (500) puntos** al factor económico. La calificación se efectuará sobre las propuestas que hayan resultado habilitadas en los componentes jurídico, financiero y técnico, tomando como referencia el valor total corregido de cada oferta, de la siguiente manera:

Orden de la oferta económica	**Puntaje**
Oferta habilitada de menor valor total corregido	500 puntos
Oferta habilitada con el segundo menor valor total corregido	400 puntos
Demás ofertas económicas habilitadas	300 puntos

Cuando se presente empate entre dos o más propuestas en el menor valor total corregido, todas las ofertas empatadas recibirán quinientos (500) puntos y la siguiente oferta, en orden ascendente de precio, recibirá cuatrocientos (400) puntos.
Cuando se presente empate en el segundo menor valor total corregido, todas las propuestas empatadas en dicha posición recibirán cuatrocientos (400) puntos.
Las demás propuestas económicas habilitadas recibirán trescientos (300) puntos, siempre que no superen el presupuesto oficial ni los precios unitarios máximos establecidos por la Entidad.
La asignación del puntaje económico no impide que la Entidad verifique la existencia de ofertas con precios artificialmente bajos y adelante el procedimiento correspondiente antes de adoptar la decisión de adjudicación.

- **FACTOR TÉCNICO (395 PUNTOS)**

PERSONAL ADICIONAL 300 PUNTOS

Juez CERTIFICADO	PUNTAJE MÁXIMO 200	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
El contratista que aporte a su propio costo y riesgo, un Guía certificado como juez en cunicultura, que demuestre algún certificado y experiencia en juzgamiento de razas cunicolas	200	Se le darán 200 PUNTOS al oferente que ofrezca un juez cunicola, con más de cinco (5) años de experiencia en juzgamiento cunicola
	100	Se le darán 100 PUNTOS al oferente que ofrezca un juez cunicola, con tres (3) años o menos de experiencia en juzgamiento cunicola

COORDINADOR LOGÍSTICO

PUNTAJE MÁXIMO 195 PUNTOS

PERSONAL DE LOGÍSTICA	PUNTAJE MÁXIMO 195	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
Coordinador Logístico Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial o áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y mínimo tres (3) años de experiencia específica como Coordinador Logístico en la ejecución de contratos, proyectos o eventos, públicos. Acreditación: Hoja de vida con soportes de formación y certificaciones que indiquen cargo desempeñado y tiempo de ejecución.	145	Se le darán 200 PUNTOS al oferente que ofrezca que aporte a su propio costo y riesgo Coordinador Logístico Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial o áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y mínimo tres (3) años de experiencia específica como Coordinador Logístico en la ejecución de contratos, proyectos o eventos, públicos. **Y que acredite mínimo 2 contratos de experiencia en eventos públicos.**

Coordinador Logístico Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial o áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y mínimo tres (3) años de experiencia específica como Coordinador Logístico en la ejecución de contratos, proyectos o eventos, públicos. Acreditación: Hoja de vida con soportes de formación y certificaciones que indiquen cargo desempeñado y tiempo de ejecución.	50	Se le darán 100 PUNTOS al oferente que aporte a su propio costo y riesgo un Coordinador Logístico Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial o áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional y mínimo tres (3) años de experiencia específica como Coordinador Logístico en la ejecución de contratos, proyectos o eventos, públicos.

-ESTÍMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	75

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas

previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015,	Incorporación de componente nacional

	es extranjero sin trato nacional.	ni la de los países de origen.	en servicios extranjeros (4.4.2)

ACREDITACIÓN POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de (25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "ANEXO 6 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.
Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

INCENTIVO PARA MIPYMES (2,5 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el

<table>
<tr><td></td><td>artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos

<u>REDUCCIÓN DE PUNTOS POR MULTAS O CLÁUSULAS PENALES</u>

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.</td></tr>
<tr><td>7.5 Factores de desempate</td><td>Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:
<table>
<tr><th>CRITERIOS DE DESEMPATE</th><th>ACREDITACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</td><td>Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - Según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	La acreditación de la condición de vinculación laboral de personas descritas anteriormente, se efectuará mediante certificación suscrita por el proponte Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un

	constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - Allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. ocumento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. legar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. rtificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

	La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios

	respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente».
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA: Agotados los recursos establecidos anteriormente y de acuerdo con el numeral 12, de persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo mediante balotas y en audiencia pública, bajo las siguientes reglas:

Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente.

Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas, en el orden de radicación de las propuestas.

El proceso se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.

Nota 1: Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de selección.

De todo lo anterior, **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** dejará constancia escrita en acta que será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co.

Nota 2: La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanables por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

	Nota 3: A efectos de establecer los documentos idóneos para acreditar los criterios de desempate, la Entidad se remite a lo dispuesto en los Conceptos emitidos por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como lo son C-009-2020, C-012-2020, C-013-2020, C-015 de 2021, C-016-2020. C-026-2020 y C-043-2021.
7.6 Convocatoria Limitada a Mipyme	De acuerdo con lo previsto en la página de Colombia Compra eficiente el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2025) es de **$533.287.768** según información suministrada por MinTIC, el cual se encuentra vigente hasta el 31/12/2025. Teniendo en cuenta que, el presupuesto destinado para la presente contratación se encuentra por debajo del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente, **la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes.** Para llevar a cabo las respectivas limitaciones se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021). ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.* *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.* *Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.* (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1*. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".*

En este orden de ideas, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES si se da cumplimiento a las condiciones señaladas en el Decreto 1860 de 2021.

8. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN	
8.1 Tipificación, estimación, asignación y análisis del riesgo	La Alcaldía Municipal de **GUADUAS CUNDINAMARCA**, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 3, 15, 17 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo. Matriz de Riesgos.**
8.2 Garantías:	De acuerdo con las Disposiciones Generales en Materia de Garantías en la Contratación Pública a que se refiere el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 los mecanismos de cobertura del riesgo que otorgarán los oferentes serán las Póliza de seguros, las cuales deben amparar los siguientes riesgos derivados del incumplimiento de obligaciones. De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, determina que las Garantías "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados .de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas " teniendo en cuenta el valor de la Contratación se solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato , expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y 6 meses más
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y 6 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y 03 años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Plazo ejecución
Calidad de los Bienes	20% de valor de contrato	Plazo de ejecución y 6 meses más

Las garantías expedidas a favor de la Alcaldía Municipal serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.

	En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del CONTRATO, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante. Todos los gastos inherentes a la legalización del CONTRATO tales como, pago de las publicaciones y prima de la póliza que cubra los riesgos de la garantía serán a cargo del Contratista. **NOTA:** El contratista deberá mantener vigentes las pólizas hasta la liquidación del contrato. Así mismo, el municipio podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual.
8.3 Supervisión:	**EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto del contrato según designación por el ordenador del gasto, a través de la secretaria de agricultura y medio ambiente. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, la supervisión. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA**, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con la supervisión si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.** Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor comunicará dicha situación a **MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.
8.4Obligaciones del Supervisor	La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE** quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MUNICIPIO y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones: 1. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal. 2. Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por el municipio y una vez se alleguen los documentos pertinentes. 3. Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del

presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.

4. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.
5. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en el municipio en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.
6. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.
7. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ello implica que para la realización de cada pago derivado del contrato, la supervisión debe verificar el pago de los aportes parafiscales por parte del Contratista relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad también con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión de este, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular.
8. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo de este, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato.
9. El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo de este, con la obtención del recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
10. El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados y/o oficios para tramite que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado. Al momento de la terminación del contrato,

	el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados y/o oficios para trámite a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 11. Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe.
8.5 Liquidación del Contrato	El contrato celebrado con el proponente favorecido será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.** La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **LIQUIDACIÓN UNILATERAL** En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
8.6 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Noruega, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. **Resumen:**

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida (SI/NO)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (SI/NO)	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial

			Comercial (SI/NO)		(SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	-	-
	Perú	NO	NO	-	-
Chile		NO	NO	-	-
Costa Rica		NO	NO	-	-
Estados AELC		NO	NO	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	-	-
Comunidad andina		SI	SI	NO	SI

Como se verifica en el cuadro anterior, realizada la revisión de los capítulos de compras públicas y contratación estatal de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado Colombiano, se encontró que el presente proceso de contratación está cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

8.7 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA DE QUIEN ELABORA EL ESTUDIO PREVIO:	
NOMBRE:	**JAIR ALFONSO CAMPOS AVILA**
CARGO:	**SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Proyectó: Jair Alfonso Campos Avila / Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
Revisó: Asesorías del Estado S.A.S
Aprobó: Jair Alfonso Campos Avila / Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

MATRIZ DE RIESGOS

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones súbitas en los precios o desabastecimientos de insumos tales como combustibles etc.	Parálisis en la ejecución del contrato	1	5	6	Alto
2	General	Interior	Ejecución	Operacional	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Insatisfacción en la ejecución del contrato, o lo que es peor, paralización del mismo	3	4	7	Alto
3	General	Externo	Planeación-Ejecución	Financiero	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización	2	4	6	Alto

4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que existan normativos, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución, Desequilibrio económico del contrato	1	1	2	Bajo
5	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	Medio
6	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales o de tránsito, no se pueda ejecutar el contrato por deficiencias de los vehículos, tales como emisión de gases, etc.	Dificulta la ejecución	2	2	4	Medio

No	¿AQUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN

			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	?	NTO			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Prever con antelación a los desabastecimientos que se puedan advertir, la toma de medidas de abastecimiento de combustible y demás insumos	1	3	4	SI	Contratista	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	A través del supervisor del contrato	Mensual
2	Municipio	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividade	1	1	2	SI	Supervisor	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	A través del supervisor, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificación, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	Mensual

		s										
3	Contratista	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	SI	Área responsable del proceso y su equipo estructurador	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.	
4	Municipio y Contratista	Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar	1	1	2	SI	Supervisor	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio	No se tiene	A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá	

												que hacer seguimientos semanales.
5	Municipio	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto, tales como, advertir al contratista sobre la necesidad de revisar llantas, frenos, luces y demás elementos mecánico	1	2	3	SI	Supervisor y Contratista	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, histórico por periodos del año, etc.	Tan pronto se advierta	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Semanalmente	

		s que puedan servir para afrontar la consumación del riesgo y minimizar sus efectos										
6	Contratista	Verificar que los vehiculos cumplan con toda las regulaciones ambientales, de emision de gases y tecnicomecanicas	1	1	2	SI	Contratista	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	A través del supervisor del contrato	Mensual	